

RESOLUCIÓN No. 01402

“POR LA CUAL SE AUTORIZAN TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PÚBLICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

LA SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA FLORA Y FAUNA SILVESTRE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

De conformidad con la Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015, Decreto Distrital 531 de 2010, modificado y adicionado por el Decreto 383 del 12 de julio de 2018, las disposiciones conferidas en el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, el Acuerdo 327 de 2008 y en especial las facultades otorgadas en el Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, la Resolución 1466 del 24 de mayo de 2018, Ley 1755 de 2015, Resolución 2208 de 12 de diciembre de 2016, así como la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES

Que, mediante radicado No. 2018ER120812 de 28 de mayo del 2018, la señora MARITZA ZARATE VANEGAS identificada con cédula de ciudadanía No. 30.351.548, en su calidad de Gerente Corporativa Ambiental de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – EAAB – con Nit. 899.999.094-1, solicitó a la Secretaría Distrital de Ambiente SDA, la evaluación silvicultural de unos individuos arbóreos, ubicados en espacio público, en el Parque Ecológico Distrital Humedal Córdoba, de la ciudad de Bogotá D.C.

Que, para soportar la solicitud de autorización para tratamientos silviculturales se presentaron los siguientes documentos:

1. Formato de solicitud diligenciado por la señora Maritza Zarate Vanegas identificada con cédula de ciudadanía No 30.351.548, en calidad de Gerente Corporativa Ambiental de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO con NIT 899.999.094-1.
2. Acta de Posesión No. 0165 del 16 de diciembre del 2016, de la Doctora MARITZA ZARATE VANEGAS, con el fin de tomar posesión en el cargo de gerente.
3. Resolución No. 1004 del 15 de diciembre de 2016, por medio del cual se nombra a la Doctora MARITZA ZARATE VANEGAS como gerente corporativa de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – EAAB –.
4. Copia y Original del Recibo de pago No 4048364, emitido por la Dirección Distrital de Tesorería, pagado por la EMPRESA DE ACUEDUCTO, AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO con NIT 899.999.094-1 el día 11 de abril de 2018, por valor de SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$665.618), por concepto de E-08-815 PERMISO O AUTORIZACIÓN, PODA, TRANS - REUBIC ARBOLADO URBANO.
5. Formulario de Recolección de Información Silvicultural por Individuo – Ficha 1.

RESOLUCIÓN No. 01402

6. Ficha Técnica de Registro - Ficha 2
7. CD con las fotos y fichas.
8. Un (01) Plano.

Que, en atención a dicha solicitud y una vez revisada la documentación aportada, esta Secretaría dispuso mediante Auto No. 03646 de fecha 11 de julio de 2018, iniciar el trámite Administrativo Ambiental a favor de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – EAAB – con Nit. 899.999.094-1, a través de su Representante Legal, o por quien haga sus veces, a fin de llevar a cabo la intervención de los individuos arbóreos, ubicados en espacio público, en el Parque Ecológico Distrital Humedal Córdoba, de la ciudad de Bogotá D.C.

Que, así mismo el artículo segundo del referido auto dispuso requerir a la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – EAAB – con Nit. 899.999.094-1, a través de su Representante Legal, o por quien haga sus veces, se sirva aportar a esta Secretaría la siguiente documentación:

1. *Copia de Tarjeta Profesional del Ingeniero Forestal.*
2. *Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del Ingeniero Forestal, expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería.*
3. *Se observa que no se diligenciaron todos los códigos SIGAU (casilla 12 "CODIGO DISTRITAL"), por lo que el Autorizado deberá adjuntar debidamente diligenciados los siguientes documentos: (i) formulario de recolección de información silvicultural por individuo (Ficha 1), del Inventario forestal al 100%, exceptuando especies de jardinería, esta información debe ser presentada en medio físico y digital. Marcando cada ejemplar con pintura de aceite amarillo tránsito el fuste o tronco principal y en forma consecutiva cada espécimen valorado. (ii) Ficha técnica de registro (Ficha 2) con las fotos general y detalle del individuo a color, del Inventario forestal al 100%, exceptuando especies de jardinería, este inventario debe ser realizado por un Ingeniero Forestal y las fichas deben estar firmadas por el mismo. (iii) En la Ficha técnica de registro (Ficha 2) y el Formulario de recolección de información silvicultural por individuo (Ficha 1) se debe diligenciar la casilla 12 "CODIGO DISTRITAL", para los árboles que se encuentran ubicados en espacio público de uso público, en el caso que el código SIGAU no exista se debe solicitar la creación del mismo al JBB y consignarlo en las fichas, si el tratamiento a realizar es traslado deberá solicitarse con la nueva localización al JBB la creación del nuevo código. (iv) Los anteriores formatos se deben entregar medio físico y digital, además las fotos digitales deben entregarse en una carpeta independiente en formato JPG numeradas con el consecutivo del árbol y con 1 si es la foto general y con 2 si es una foto detalle (Ej: La foto 1 del árbol uno, debe llamarse 1-1, la foto 2 del árbol uno, debe llamarse 1-2; La foto 1 del árbol dos, debe llamar 2-1 y así sucesivamente) cada una con un tamaño menor a 80Kb.*
4. *En caso de tener intención de compensar el arbolado solicitado para tala con plantación de arbolado nuevo, deberá presentar Diseño paisajístico, aprobado por la Dirección de Gestión Ambiental –Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial de esta SDA. La no presentación del Diseño Paisajístico se entenderá como intención inequívoca, de realizar la compensación mediante la equivalencia monetaria de los IVP's*

RESOLUCIÓN No. 01402

5. *Si tiene previsto endurecer zonas verdes: Deberá presentar a través de plano a escala 1:500 el inventario de áreas verdes existentes en el área de intervención, donde se evidencie el total de m2 que tiene previsto endurecer, adjuntando la propuesta para su compensación, con el balance de zonas verdes.*
6. *Plano de ubicación exacto (georreferenciado) de cada uno de los arboles ubicados en el área del proyecto (superponiendo el proyecto definitivo con cada uno de los individuos vegetales afectados), a escala 1:500 a la requerida para apreciar la ubicación, numeración e identificación de especie de los individuos. Si hay endurecimiento de zonas verdes incluir la superposición de las zonas a endurecer con la zona a compensar, el mapa debe contener los elementos básicos de un mapa (orientación, localización, escala, convenciones, leyenda, grilla, coordenadas, toponimia, título, autor y firma).*

Que, el referido Auto fue notificado personalmente el día 13 de julio de 2018, al Doctor LEONARDO ENRRIQUE PÉREZ CAMARGO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 84.452.305, en calidad de Apoderado de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – EAAB – con Nit. 899.999.094-1, cobrando ejecutoria el día 16 de julio de 2018.

Que, visto el Boletín Legal de la Secretaría Distrital de Ambiente, se evidencia que el Auto N° 03646 de fecha 11 de julio de 2018, se encuentra debidamente publicado con fecha 09 de agosto de 2018, dándose así cumplimiento a lo previsto por el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

Que, así mismo a través de radicado No. 2018ER185171 del 09 de agosto de 2018, el señor FERNANDO MOLANO NIETO, en calidad de Director de Saneamiento Ambiental de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ, con Nit. 899.999.094-1, allegó la documentación según lo solicitado en el artículo segundo del Auto N° 03646 de fecha 11 de julio de 2018.

1. *Códigos SIGAU, ficha técnica de registro (Ficha 2) y el Formulario de recolección de información silvicultural por individuo (Ficha 1).*
2. *Fotocopia de la tarjeta profesional vigente del Ingeniero Forestal que realizó el Inventario Forestal. (ii) Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del COPNIA del Ingeniero Forestal que realizó la visita.*
3. *No se tiene previsto endurecer zonas verdes.*
4. *Un (01) Plano*
5. *Un (01) CD*

Que, mediante Resolución 04547 del 03 de septiembre de 2018, se resolvió dar prórroga al término inicialmente otorgado mediante el Auto No. 03646 de fecha 11 de julio de 2018, artículo segundo, párrafos segundo y tercero, por el término de un (1) mes, contado a partir de la ejecutoria del acto administrativo, a favor de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – EAAB – con Nit. 899.999.094-1, a través de su Representante Legal o quien haga sus veces, a fin de llevar a cabo la intervención de los individuos arbóreos, ubicados en espacio público en el Parque Ecológico Distrital Humedal Córdoba, de la ciudad de Bogotá D.C.

RESOLUCIÓN No. 01402

Igualmente, a través de radicado No. 2019ER101975 del 10 de mayo de 2019, el señor EDGAR ALBERTO ROJAS, en calidad de Director de Saneamiento Ambiental (E) de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ, con Nit. 899.999.094-1, allegó la documentación según lo solicitado en el artículo segundo del Auto N° 03646 de fecha 11 de julio de 2018.

6. Acta WR 924 del 30 de abril de 2019

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Que, la Dirección de Control Ambiental, a través de la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, previa visita realizada en la Avenida Suba con Calle 117, de la ciudad de Bogotá D.C., emitió los Conceptos Técnicos No. SSFFS – 05709 y No. SSFFS – 05712 del 14 de junio de 2019, en virtud del cual se establece:

RESUMEN CONCEPTO TECNICO No. SSFFS – 05709

Tala de: 5-Alnus acuminata, 5-Cupressus lusitanica, 1-Eucalyptus globulus, 36-Fraxinus chinensis, 1-Oreopanax floribundum, 11-Phyllanthus salviaefolius, 1- Pittosporum undulatum, 3-Prunus capuli, 145-Ricinus communis, 3-Salix humboldtiana, 135-Sambucus nigra. **Traslado de:** 1-Alnus acuminata, 1-Cecropia telenitida, 1-Lafoensia acuminata, 1-Nageia rospiglosii

Total: Traslado de: 4 Tala: 346

Solicitud de la EAAB por recuperación hidráulica del canal de drenaje del Humedal Córdoba, obras consistentes en retiro de sedimentos y ampliación de la sección hidráulica con el fin de eliminar el riesgo por inundaciones en la parte alta. La intervención se realiza sobre el costado sur del canal, debe retirarse la cobertura vegetal que creció de manera natural sobre los depósitos de inundación que trae el canal. Se realiza ajuste a lo presentado mediante radicado 2018ER120812, se renueva solicitud mediante radicado 2019ER101975. Visitas realizadas con actas JGJ-20190393-001 y 2154. El inventario total contempla 844 individuos, no obstante, se excluyen los individuos que no requieren autorización para tratamiento de acuerdo con lo establecido por la Resolución 5983 de 2011, así como los arboles 165, 166, 181, 184, 193, 195, 723, 725, 788, 792, 793, 794, 796, 798, 831, 832 que no fueron encontrados en terreno. Se encuentran 122 individuos sin código SIGAU o repetido, los cuales deberán ser actualizados. Se consideran viables 646 talas principalmente de individuos de especie Sauco (Sambucus nigra) e Higuera (Ricinus comunis), cuatro (04) bloqueos y traslados. Por las condiciones de suelos se dificultan tratamientos de bloqueo y traslado. Se encuentra arreglo de proceso de colonización de los depósitos de limos a retirar en un estrato de 3 a 7 m de alto sin individuos que sobresalgan, no se evidencia presencia de latizales o brinzales en el área de intervención, toda vez que el suelo se encuentra expuesto a lavado constante limitando la aparición de nuevos individuos. Se encuentran individuos aislados de porte alto en el borde exterior compuesto principalmente por individuos aislados de especie Urapan (Fraxinus chinensis) y Cipres (Cupressus lusitanica). La compensación se realizará en los términos establecidos por el Acta WR 924 del 30/04/2019, con un total de 1434 individuos nuevos en 4905 m2, en 238 arreglos florísticos, por lo tanto, es viable. Parte 1.

La vegetación evaluada y registrada en el numeral III del presente formato, requiere Salvoconducto de Movilización NO. Especifique Volumen (m3) y Especies (S)

Volumen (m3)

De acuerdo con el Decreto Distrital N° 531 de 2010 modificado y adicionado por el Decreto Distrital 383 de 2018 y la Resolución 7132 de 2011, revocada parcialmente por la Resolución 359 de 2012, por medio del cual establece la compensación por aprovechamiento de arbolado urbano y jardinería en jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente, el beneficiario deberá garantizar la persistencia del Recurso Forestal mediante el pago de 569.3 IVP(s) Individuos Vegetales Plantados, de acuerdo con la tabla de valoración anexa. Con el fin de dar cumplimiento con la compensación prevista (de conformidad con la liquidación que aparece en la tabla anexa, que hace parte integral del presente concepto técnico), el titular de la autorización o permiso deberá:

Actividad	Cantidad	Unidad	IVPS	SMMLV	Equivalencia en pesos
-----------	----------	--------	------	-------	-----------------------

Página 4 de 123

RESOLUCIÓN No. 01402

Plantar arbolado nuevo	<u>SI</u>	arboles	<u>570</u>	<u>249.2964689558421</u>	<u>\$ 194.760.872</u>
Plantar Jardín	<u>NO</u>	m2	-	-	-
Consignar	<u>NO</u>	Pesos (M/cte)	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>\$ 0</u>
TOTAL			<u>569.3</u>	<u>249.29647</u>	<u>\$ 194.760.872</u>

Nota 1. Si la compensación se hace a través de plantación de árboles y/o jardinería, se debe cumplir con los lineamientos técnicos del Manual de Silvicultura, Zonas Verdes y Jardinería. Además, deberá garantizar la supervivencia y el mantenimiento de la plantación durante 3 años.

Nota 2. Si la compensación incluye pago mediante consignación de dinero, se genera el recibo en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente y se consigna en el Banco de Occidente, bajo el código C17-017 "COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES".

Nota 3. Toda entidad pública o privada que realice cualquier tipo de actividad silvicultural en espacio público de uso público deberá realizar la actualización de dichas actividades en el SIGAU que es administrado por el Jardín Botánico José Celestino Mutis, informando de lo actuado a la Secretaría Distrital de Ambiente.

Por último, en atención a la Resolución 5589 de 2011 modificada por la Resolución No. 288 de 2012, por concepto de EVALUACION se debe exigir al titular del permiso o autorización consignar la suma de \$ \$ 665,618 (M/cte) bajo el código E-08-815 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano." y por concepto de SEGUIMIENTO se debe exigir al titular del permiso o autorización consignar la suma \$ \$ 1,511,703(M/cte) bajo el código S-09-915 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano.". Los dos formatos de recaudo mencionados deben ser liquidados y diligenciados en la ventanilla de atención al usuario o por medio del aplicativo web de la Secretaría Distrital de Ambiente y consignados en el Banco de Occidente. Teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.9.4. del Decreto 1076 de 2015, así como el Decreto Distrital 531 de 2010 modificado y adicionado por el Decreto Distrital 383 de 2018, se emite el presente concepto. El titular del permiso o autorización deberá radicar ante la Secretaría Distrital de Ambiente en un término de 15 días hábiles posteriores a la finalización de la ejecución de las intervenciones silviculturales el informe final con base en el anexo que estará disponible en la página web de la entidad, así como el informe definitivo de la disposición final del material vegetal de los árboles objeto de intervención silvicultural, en el cumplimiento del permiso o autorización y de las obligaciones anteriormente descritas con el fin de realizar el control y seguimiento respectivo.

RESUMEN CONCEPTO TECNICO No. SSFFS – 05712

Tala de: 3-Acacia decurrens, 30-Fraxinus chinensis, 2-Phyllanthus salviaefolius, 206-Ricinus communis, 59-Sambucus nigra

Total: Tala: 300

Solicitud de la EAAB por recuperación hidráulica del canal de drenaje del Humedal Córdoba, obras consistentes en retiro de sedimentos y ampliación de la sección hidráulica con el fin de eliminar el riesgo por inundaciones en la parte alta. La intervención se realiza sobre el costado sur del canal, debe retirarse la cobertura vegetal que creció de manera natural sobre los depósitos de inundación que trae el canal. Se realiza ajuste a lo presentado mediante radicado 2018ER120812, se renueva solicitud mediante radicado 2019ER101975. Visitas realizadas con actas JGJ-20190393-001 y 2154. El inventario total contempla 844 individuos, no obstante, se excluyen los individuos que no requieren autorización para tratamiento de acuerdo con lo establecido por la Resolución 5983 de 2011, así como los árboles 165, 166, 181, 184, 193, 195, 723, 725, 788, 792, 793, 794, 796, 798, 831, 832 que no fueron encontrados en terreno. Se encuentran 122 individuos sin código SIGAU o repetido, los cuales deberán ser actualizados. Se consideran viables 646 talas principalmente de individuos de especie Sauco (Sambucus nigra) e Higuera (Ricinus comunis), cuatro (04) bloqueos y traslados. Por las condiciones de suelos se dificultan tratamientos de bloqueo y traslado. Se encuentra arreglo de proceso de colonización de los depósitos de limos a retirar en un estrato de 3 a 7 m de alto sin individuos que sobresalgan, no se evidencia presencia de latizales o brinzales en el área de intervención, toda vez que el suelo se encuentra expuesto a lavado constante limitando la aparición de nuevos individuos. Se encuentran individuos aislados de porte alto en el borde exterior compuesto principalmente por individuos aislados de especie Urapan (Fraxinus chinensis) y Cipres (Cupressus lusitanica). La compensación se realizará en los términos establecidos por el Acta WR 924 del 30/04/2019, con un total de 1434 individuos nuevos en 4905 m2, en 238 arreglos florísticos, por lo tanto, es viable. Parte 2

La vegetación evaluada y registrada en el numeral III del presente formato, requiere Salvoconducto de Movilización NO. Especifique Volumen (m3) y Especies (\$)

Volumen (m3)

De acuerdo con el Decreto Distrital N° 531 de 2010 modificado y adicionado por el Decreto Distrital 383 de 2018 y la Resolución 7132 de 2011, revocada parcialmente por la Resolución 359 de 2012, por medio del cual establece la compensación por aprovechamiento de arbolado urbano y

Página 5 de 123

RESOLUCIÓN No. 01402

jardinería en jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente, el beneficiario deberá garantizar la persistencia del Recurso Forestal mediante el pago de 494 IVP(s) IVP(s) Individuos Vegetales Plantados, de acuerdo con la tabla de valoración anexa. Con el fin de dar cumplimiento con la compensación prevista (de conformidad con la liquidación que aparece en la tabla anexa, que hace parte integral del presente concepto técnico), el titular de la autorización o permiso deberá:

Actividad	Cantidad	Unidad	IVPS	SMMLV	Equivalencia en pesos
Plantar arbolado nuevo	<u>SI</u>	arboles	<u>494</u>	<u>216.2569144902405</u>	<u>\$ 179,085,811</u>
Plantar Jardín	<u>NO</u>	m2	-	-	-
Consignar	<u>NO</u>	Pesos (M/cte)	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>\$ 0</u>
TOTAL			<u>493.85</u>	<u>216.25691</u>	<u>\$ 179,085,811</u>

Nota 1. Si la compensación se hace a través de plantación de árboles y/o jardinería, se debe cumplir con los lineamientos técnicos del Manual de Silvicultura, Zonas Verdes y Jardinería. Además, deberá garantizar la supervivencia y el mantenimiento de la plantación durante 3 años.

Nota 2. Si la compensación incluye pago mediante consignación de dinero, se genera el recibo en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente y se consigna en el Banco de Occidente, bajo el código C17-017 "COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES".

Nota 3. Toda entidad pública o privada que realice cualquier tipo de actividad silvicultural en espacio público de uso público deberá realizar la actualización de dichas actividades en el SIGAU que es administrado por el Jardín Botánico José Celestino Mutis, informando de lo actuado a la Secretaría Distrital de Ambiente.

Por último, en atención a la Resolución 5589 de 2011 modificada por la Resolución No. 288 de 2012, por concepto de EVALUACION se debe exigir al titular del permiso o autorización consignar la suma de \$ \$ 0 (M/cte) bajo el código E-08-815 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano." y por concepto de SEGUIMIENTO se debe exigir al titular del permiso o autorización consignar la suma \$ \$ 0(M/cte) bajo el código S-09-915 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano.". Los dos formatos de recaudo mencionados deben ser liquidados y diligenciados en la ventanilla de atención al usuario o por medio del aplicativo web de la Secretaría Distrital de Ambiente y consignados en el Banco de Occidente. Teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.9.4. del Decreto 1076 de 2015, así como el Decreto Distrital 531 de 2010 modificado y adicionado por el Decreto Distrital 383 de 2018, se emite el presente concepto. El titular del permiso o autorización deberá radicar ante la Secretaría Distrital de Ambiente en un término de 15 días hábiles posteriores a la finalización de la ejecución de las intervenciones silviculturales el informe final con base en el anexo que estará disponible en la página web de la entidad, así como el informe definitivo de la disposición final del material vegetal de los árboles objeto de intervención silvicultural, en el cumplimiento del permiso o autorización y de las obligaciones anteriormente descritas con el fin de realizar el control y seguimiento respectivo.

COMPETENCIA

Que, la Constitución Nacional consagra en el artículo 8°, "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación."

Que, el artículo 79 Ibídem, establece el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, y el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente.

Que, el artículo 80 de la Carta Política, preceptúa que le corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, y además debe prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales, y exigir la reparación de los daños causados.

Que, las actividades propias de la administración de la fauna y la flora silvestre deben estar orientadas a cumplir los imperativos y principios consagrados en la Constitución Política, la Ley 23 de 1973 y el Código de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Ambiente, bajo reglas previamente establecidas y observando principios de aceptación universal: límites permisibles, principios de prevención y precaución y sobre todo bajo las orientaciones del desarrollo sostenible con el fin de lograr la preservación y restauración del ambiente y la conservación, mejoramiento y utilización racional de los recursos naturales renovables.

RESOLUCIÓN No. 01402

Que, el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, señalo las competencias de los grandes centros urbanos de la siguiente manera: *“Artículo 66. Competencias de Grandes Centros Urbanos. Los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón de habitantes (1.000.000) ejercerán dentro del perímetro urbano las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano. Además de las licencias ambientales, concesiones, permisos y autorizaciones que les corresponda otorgar para el ejercicio de actividades o la ejecución de obras dentro del territorio de su jurisdicción, las autoridades municipales, distritales o metropolitanas tendrán la responsabilidad de efectuar el control de vertimientos y emisiones contaminantes, disposición de desechos sólidos y de residuos tóxicos y peligrosos, dictar las medidas de corrección o mitigación de daños ambientales y adelantar proyectos de saneamiento y descontaminación.”*

Que, el artículo 71 de la Ley 99 de 1993, ordena la publicación de las decisiones que ponen fin a una actuación administrativa. Así: *“Artículo 71.- De la Publicidad de las Decisiones sobre el Medio Ambiente. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa ambiental para la expedición, modificación o cancelación de una licencia o permiso que afecte o pueda afectar el medio ambiente y que sea requerida legalmente, se notificará a cualquier persona que lo solicite por escrito, incluido el directamente interesado en los términos del artículo 44 del Código Contencioso Administrativo y se le dará también la publicidad en los términos del artículo 45 del Código Contencioso Administrativo, para lo cual se utilizará el Boletín a que se refiere el artículo anterior”*. Razón por la cual se ordenará la publicación de la presente decisión.

Que, el mismo Decreto 531 de 2010, reglamenta lo relacionado con la arborización, aprovechamiento, tala, poda, trasplante o reubicación del arbolado urbano y definen las competencias y responsabilidades de las entidades Distritales en relación con el tema, es así, como en su artículo 7, parágrafo 1 (modificado por el parágrafo 2 y 3 del artículo 3 del Decreto 383 del 12 de julio de 2018), preceptúa:

“...Parágrafo 2°. Todas las Entidades Públicas competentes y/o autorizadas, que realicen manejo silvicultural, de conformidad con las competencias previstas en este Decreto, deberán realizar trimestralmente la actualización en el sistema SIGAU.”

Parágrafo 3°. Las actualizaciones y reporte de información del Sistema de Información Ambiental – SIA y el Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano – SIGAU, se realizarán conforme a los manuales de operación y administración de los sistemas, elaborados por el Jardín Botánico José Celestino Mutis en coordinación con la Secretaría Distrital de Ambiente”

Qué, el Decreto 531 de 2010, establece las competencias en materia de silvicultura urbana, artículo 8 (modificado por el artículo 4 del Decreto 383 del 12 de julio de 2018), que consagra: *“La Secretaría Distrital de Ambiente es la responsable de realizar la evaluación técnica para el otorgamiento de permisos y autorizaciones, así como de efectuar el control y seguimiento de los actos administrativos que constituyan permisos y/o autorizaciones en materia silvicultural en el área de su jurisdicción. Para efectos de solicitar el otorgamiento de permisos y autorizaciones el interesado, persona natural o jurídica, privada o pública deberá radicar junto con la solicitud el inventario forestal y las fichas técnicas respectivas.*

La Secretaría Distrital de Ambiente realizará el control y seguimiento a las actividades que en materia silvicultural sean realizadas por cualquier entidad del Distrito, así como a los permisos emitidos por la autoridad ambiental, después de los doce (12) meses siguientes a su otorgamiento. Para lo cual el usuario deberá radicar ante la Secretaría Distrital de

RESOLUCIÓN No. 01402

Ambiente en un término de quince (15) días hábiles, posteriores a la finalización de la ejecución de los tratamientos silviculturales, el informe final con base en el anexo que estará disponible en la página web de la Entidad, así como el informe definitivo de la disposición final del material vegetal de los árboles de tala, bloqueo y traslado.

Tratándose de un otorgamiento de permiso silvicultural por árboles conceptuados como generadores de riesgo inminente, y de no haberse efectuado el tratamiento silvicultural, por parte del autorizado, se solicitará su intervención inmediata a través de un requerimiento.

De igual forma, la Secretaría Distrital de Ambiente, efectuará seguimiento a las actividades o proyectos que involucren plantación nueva de arbolado urbano, ejecutadas por las entidades competentes. Para tales efectos, las entidades objeto del seguimiento, deberán justificar y soportar la mortalidad que se presente en las nuevas plantaciones.”

Que, a su vez, el artículo 9 de la precitada norma, (modificado por el artículo 5 del Decreto 383 del 12 de julio de 2018), establece el manejo silvicultural del arbolado urbano definiendo las competencias de las Entidades Distritales, señalando: “El presente artículo define las competencias de las Entidades Distritales de acuerdo a sus funciones, y de los particulares, para la intervención silvicultural como arborización, tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en el espacio público de uso público de la ciudad:

*“(…) c. **Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá. -EAAB.** Es la entidad competente para ejecutar los tratamientos tales como la revegetalización, arborización, tala, poda, bloqueo y traslado o manejo silvicultural en las rondas y zonas de manejo y preservación ambiental de quebradas, ríos y canales, previo permiso otorgado por la Secretaría Distrital de Ambiente.*

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá- EAAB ejecutará las actividades de arborización, revegetalización y reforestación en quebradas, ríos y canales, de acuerdo con los lineamientos técnicos del Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería, adoptados por la Secretaría Distrital de Ambiente.

Para la recuperación, restauración o rehabilitación en los demás elementos del sistema hídrico, se ejecutará las actividades silviculturales autorizadas, de acuerdo con los lineamientos técnicos y protocolos de restauración o rehabilitación emitidos por la Secretaría Distrital de Ambiente.

La arborización, revegetación o reforestación efectuada será tenida en cuenta como compensación por tala en las autorizaciones por intervención silvicultural.

Para la realización de podas aéreas o de raíz la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá deberá presentar el Plan de Podas respectivo

g. Entidades Distritales que ejecuten obras de infraestructura. *Son las responsables de la evaluación del arbolado y cuantificación de las zonas verdes dentro del área de influencia directa del proyecto. Las Entidades Distritales que ejecuten obras de infraestructura deben presentar el inventario forestal, fichas técnicas y los diseños de arborización, zonas verdes y jardinería, para su evaluación y autorización por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente; posteriormente ejecutarán las actividades autorizadas e informarán a la autoridad ambiental para su control y seguimiento respectivo.*

RESOLUCIÓN No. 01402

La Entidad solicitante deberá garantizar el presupuesto requerido para el mantenimiento del material vegetal vinculado a la ejecución de la obra, por un término mínimo de tres (3) años contados a partir del momento de la intervención, usando como referencia los costos y precios unitarios que establezca el Jardín Botánico José Celestino Mutis; hasta la entrega oficial del material vegetal a dicha entidad.

La entidad distrital autorizada que ejecute obras de infraestructura será la responsable de la actualización del SIGAU conforme a las actividades ejecutadas. Si el individuo vegetal no cuenta con el código SIGAU, la entidad deberá informar al Jardín Botánico José Celestino Mutis, quien procederá a su creación en el sistema.”

Que, el artículo 10 del mismo decreto señala en lo relacionado al otorgamiento de permisos y autorizaciones que: *“La Secretaría Distrital de Ambiente es la encargada de otorgar los permisos y autorizaciones para el manejo silvicultural en espacio público o privado (...) c) Cuando el arbolado requiera ser intervenido por la realización de obras de Infraestructura, el solicitante radicará en debida forma el proyecto a desarrollar y la Secretaría Distrital de Ambiente previa evaluación técnica emitirá el Acto Administrativo autorizando la intervención”.*

Acorde a lo anterior, el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, mediante el cual se modificó la Estructura de la Alcaldía Mayor de Bogotá y se transformó el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente -DAMA, en la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, a la que se le asignó entre otras funciones, la de elaborar, revisar y expedir los actos administrativos por medio de los cuales se otorguen o nieguen las licencias ambientales y demás instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de esta entidad, así como los actos administrativos que sean necesarios para adelantar el procedimiento que tenga como fin el licenciamiento ambiental y demás autorizaciones ambientales.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, por medio del cual se reorganiza la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente y la Resolución No. 01466 del 24 de mayo de 2018, estableciendo en su artículo cuarto, numeral primero lo siguiente:

“ARTÍCULO CUARTO. Delegar en el Subdirector de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre, la proyección y expedición de los actos administrativos relacionados con el objeto, funciones y naturaleza de la Subdirección y que se enumeran a continuación:

1. “Expedir los actos administrativos que otorguen y/o nieguen permisos, concesiones, autorizaciones, modificaciones y demás actuaciones de carácter ambiental permisivo”.

Que expuesto lo anterior, ésta Secretaría Distrital de Ambiente, en ejercicio de sus funciones de autoridad ambiental dentro del perímetro urbano del Distrito Capital, es la entidad competente para iniciar las actuaciones administrativas encaminadas a resolver las solicitudes de autorización de tratamientos silviculturales en el marco de su jurisdicción.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que, el Decreto 1076 de 2015, en su Sección IX, regula el aprovechamiento de árboles aislados, señalando en su Artículo 2.2.1.1.9.4.: *“Tala o reubicación por obra pública o privada. Cuando se requiera talar, trasplantar o reubicar árboles aislados localizados en centros urbanos, para la realización, remodelación o ampliación de obras públicas o privadas de infraestructura, construcciones, instalaciones y similares, se solicitará autorización ante la Corporación respectiva...”*

RESOLUCIÓN No. 01402

Que, así mismo, el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"*; el cual en su Artículo 2.2.1.2.1.2., establece: **"Utilidad pública e interés social. De acuerdo con lo establecido por el artículo primero del Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, las actividades de preservación y manejo de la fauna silvestre son de utilidad pública e interés social."**

Que, ahora bien, el Decreto Distrital 531 de 2010, en el acápite de las consideraciones señala que: *"el árbol es un elemento fundamental en el ambiente de una ciudad pues brinda diversos beneficios de orden ambiental, estético, paisajístico, recreativo, social y económico, lo cual es aprovechado de varias formas por su población, disfrutando de su presencia y convirtiéndolo en un elemento integrante del paisaje urbano, a tal punto que se constituye en uno de los indicadores de los aspectos vitales y socioculturales de las ciudades."*

Que, respecto a lo anterior, el artículo 13 del Decreto *ibídem*, señala **"Permisos o autorizaciones de tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en espacio público. Requiere permiso o autorización previa de la Secretaría Distrital de Ambiente la tala, poda, bloqueo y traslado o manejo del arbolado urbano en el espacio público de uso público(..)"**

Que, el Decreto 531 de 2010 respecto del Diseño de Arborización, Zonas Verdes y Jardinería, en su artículo 15 establece que: *"Cuando las entidades públicas o privadas ejecuten obras de construcción de infraestructura pública o establecimiento de zonas de cesión y deban intervenir el arbolado urbano, con actividades como arborización, tala, poda, bloqueo, traslado y manejo silvicultural o afecten las zonas verdes o permeables con endurecimiento, deben presentar el diseño de la arborización y zonas verdes para revisión y aprobación de manera conjunta por parte del Jardín Botánico José Celestino Mutis y la Dirección de Gestión Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, o la dependencia que haga sus veces."*

Los lineamientos de diseño deben estar sujetos a los manuales y cartillas relacionados con la silvicultura urbana, jardinería y zonas verdes e incorporar lineamientos y/o determinantes de ecourbanismo que permitan mitigar los impactos generados por el desarrollo urbano".

Qué ahora bien respecto a la Compensación por tala, el artículo 20 del Decreto 531 de 2010, (modificado por el artículo 7 del Decreto 383 del 12 de julio de 2018), determina lo siguiente:

"... b) Las talas de arbolado aislado, en desarrollo de obras de infraestructura o construcciones y su mantenimiento, que se adelanten en predios de propiedad privada o en espacio público, deberán ser compensados con plantación de arbolado nuevo o a través del pago establecido por la Secretaría Distrital de Ambiente. La compensación se efectuará en su totalidad mediante la liquidación y pago de los individuos vegetales plantados- IVP."

c) La Secretaría Distrital de Ambiente definirá la compensación que debe hacerse por efecto de las talas o aprovechamientos de árboles aislados, expresada en equivalencias de individuos vegetales plantados -IVP- por cada individuo vegetal talado, indicando el valor a pagar por este concepto (...)"

Que la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA, para efectos de la liquidación por concepto de compensación por tala, se acoge a lo previsto en el Decreto 531 de 2010, (modificado parcialmente por el Decreto 383 del 12 de julio de 2018) y en la Resolución 7132 de 2011 (revocada parcialmente por la Resolución No. 359 de 2012), por medio de la cual "se

RESOLUCIÓN No. 01402

establece la compensación por aprovechamiento del arbolado urbano y jardinería en jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente”.

Que, sobre el particular Acuerdo 327 de 2008 *"por medio cual se dictan normas para la planeación, generación y sostenimiento de zonas verdes denominadas "Pulmones Verdes" en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"* a su tenor literal previó: **“Artículo 1. Objetivo.** *La Administración Distrital en cabeza de la Secretaria Distrital de Planeación, la Secretaria Distrital de Ambiente y el Jardín Botánico José Celestino Mutis ajustarán las normas urbanísticas y las variables de diseño que toda actuación urbanística e instrumento de planeación debe contemplar para la planificación, con el objeto de incrementar la generación y sostenimiento ecosistémico de las zonas verdes en el espacio público de la ciudad y de garantizar el espacio mínimo vital para el óptimo crecimiento de los árboles y de los elementos naturales existentes.*

Que, respecto al procedimiento de cobro por servicio de evaluación y seguimiento ambiental, se liquidan de acuerdo con lo previsto en la Resolución No. 5589 de 2011, modificada por la Resolución No. 288 de 2012, expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente.

ANÁLISIS JURÍDICO

Que, para dar cumplimiento a las normas precedentes, el Concepto Técnico No. SSFFS – 05709 del 14 de junio de 2019, liquidó a cargo del autorizado los valores a cancelar por concepto Evaluación y Seguimiento, los Concepto Técnico No. SSFFS – 05709 y No. SSFFS – 05712 del 14 de junio de 2019, determino la correspondiente medida de compensación mediante plantación, tal como quedó descrito en las “CONSIDERACIONES TÉCNICAS”.

Que, se observa que a folio seis (06) del expediente SDA-03-2018-1432, obra copia y original del recibo de pago No. 4048364 del 11 de abril de 2018, de la Dirección Distrital de Tesorería, donde se evidencia que, la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – EAAB – con Nit. 899.999.094-1, a través de su representante legal o quien haga sus veces, consignó la suma por valor de SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$665.618), por concepto de “PERMISO O AUTORI. TALA, PODA, TRANS-REUBIC. ARBOLADO URBANO”, bajo el código E-08-815.

Que, según, el Concepto Técnico No. SSFFS - 05709 del 14 de junio de 2019, el valor establecido por concepto de Evaluación corresponde a la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$665.618), encontrándose esta obligación satisfecha en su totalidad.

Que, de otra parte, el mismo Concepto Técnico No. SSFFS – 05709 del 14 de junio de 2019, estableció el valor a pagar por concepto de Seguimiento que corresponde la suma de UN MILLON QUINIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$1.511.703), bajo el código S-09-915 “Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano”.

Que, igualmente, el Concepto Técnico No. SSFFS - 05709 del 14 de junio de 2019, indicó que el beneficiario deberá garantizar la persistencia del Recurso Forestal autorizado, mediante la plantación de quinientos setenta (570) individuos arbóreos que corresponden a 249.2964689558421 SMLMV, equivalentes a CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 194,760,872), que el Concepto Técnico No. SSFFS – 05712 del 14 de junio de 2019, indicó que el beneficiario deberá garantizar la persistencia del Recurso Forestal autorizado, mediante la plantación de cuatrocientos noventa y cuatro (494) individuos arbóreos que

RESOLUCIÓN No. 01402

corresponden a 216.2569144902405 SMLMV, equivalentes a CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$ 179,085,811).

Que, los conceptos técnicos No. SSFFS - 05709 del 14 de junio de 2019 y No. SSFFS – 05712 del 14 de junio de 2019, se determinó que el beneficiario deberá garantizar la persistencia del Recurso Forestal autorizado, mediante la plantación de un total de mil sesenta y cuatro (1.064) individuos arbóreos que corresponden a 465,5533834460826 SMLMV, equivalentes a TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 373.846.683)

Que, toda vez que los individuos arbóreos evaluados en el presente trámite de tala NO generan madera comercial, el autorizado no requerirá tramitar ante esta autoridad ambiental salvoconducto de movilización.

Así las cosas, esta Secretaría considera viable, según lo establecido en los Conceptos Técnicos No. SSFFS - 05709 del 14 de junio de 2019 y No. SSFFS – 05712 del 14 de junio de 2019, autorizar las diferentes actividades y/o tratamientos silviculturales a los individuos arbóreos ubicados en espacio público, en el Parque Ecológico Distrital Humedal Córdoba, de la ciudad de Bogotá D.C.

Que, las actividades y/o tratamientos correspondientes, se encuentran descritos en la parte resolutive del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Autorizar a la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – EAAB – con Nit. 899.999.094-1, a través de su Representante Legal, o por quien haga sus veces, para llevar a cabo **TALA** de los individuos arbóreos de las siguientes especies: 5-Alnus acuminata, 5-Cupressus lusitanica, 1-Eucalyptus globulus, 36-Fraxinus chinensis, 1-Oreopanax floribundum, 11-Phyllanthus salviaefolius, 1- Pittosporum undulatum, 3-Prunus capuli, 145-Ricinus communis, 3-Salix humboldtiana, 135-Sambucus nigra y 3-Acacia decurrens, 30-Fraxinus chinensis, 2-Phyllanthus salviaefolius, 206-Ricinus communis, 59-Sambucus nigra, que fueron consideradas técnicamente viables mediante los Conceptos Técnicos No. SSFFS - 05709 del 14 de junio de 2019 y No. SSFFS – 05712 del 14 de junio de 2019, los individuos arbóreos se encuentran ubicados en espacio público, en el Parque Ecológico Distrital Humedal Córdoba, de la ciudad de Bogotá D.C.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Autorizar a la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – EAAB – con Nit. 899.999.094-1, a través de su Representante Legal, o por quien haga sus veces, para llevar a cabo **TRASLADO** de los individuos arbóreos de las siguientes especies: 1-Alnus acuminata, 1-Cecropia telenitida, 1-Lafoensia acuminata, 1-Nageia rospigliosii, que fueron consideradas técnicamente viables mediante Concepto Técnico No. SSFFS – 05709 del 14 de junio de 2019, los individuos arbóreos se encuentran ubicados en espacio público, en el Parque Ecológico Distrital Humedal Córdoba, de la ciudad de Bogotá D.C.

PARÁGRAFO. - La actividad y/o tratamiento silvicultural autorizado, se realizará conforme a lo establecido en las siguientes tablas:



RESOLUCIÓN No. 01402

CONCEPTO TECNICO No. SSFFS – 05709

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
1	URAPAN, FRESNO	0.88	8	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, teniendo en cuenta sus condiciones físicas (altura, copa seca), emplazamiento e interferencia directa con el trazado de las obras de mejoramiento hidráulico del canal en el costado sur. Igualmente, no existen condiciones para realizar el traslado del individuo.	Tala
2	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.63	13	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo por que hace interferencia directa con la obra a realizar y sus condiciones físicas y sanitarias, su emplazamiento y las características propias de la especie no permiten un óptimo proceso de traslado.	Tala
3	SAUCO	0.28	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
4	SAUCO	0.28	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
5	SAUCO	0.38	5	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
6	SAUCO	0.35	5	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala



RESOLUCIÓN No. 01402

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
7	SAUCO	0.47	5	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
8	SAUCO	0.41	5	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
9	SAUCO	0.57	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
10	SAUCO	0.44	5	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
11	SAUCO	0.47	5	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
12	SAUCO	0.94	5	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir	Tala



RESOLUCIÓN No. 01402

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	
13	SAUCO	0.28	5	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
14	SAUCE LLORON	0.57	5	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que se emplaza en una franja de depósito de sedimentos sometida a inundación frecuente. Su emplazamiento interfiere directamente con la obra y hace inviable realizar un traslado técnico, debido a que los impactos se elevarían, aunado a que sus condiciones físicas (altura, dimensiones), no garantizan la permanencia en otro sitio.	Tala
15	SAUCO	0.41	5	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
16	SAUCO	0.19	5	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
17	SAUCO	0.41	6	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala



RESOLUCIÓN No. 01402

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
18	SAUCO	0.38	6	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
19	SAUCO	0.38	5	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
20	SAUCO	0.6	5	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
21	SAUCO	0.38	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
22	SAUCO	0.35	5	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
23	SAUCO	0.44	5	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir	Tala



RESOLUCIÓN No. 01402

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	
24	SAUCO	0.28	5	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
25	SAUCO	0.31	5	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
26	SAUCO	0.63	5	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
27	SAUCO	0.31	4	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
28	SAUCO	0.28	5	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala



RESOLUCIÓN No. 01402

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
29	SAUCO	0.63	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
30	SAUCO	0.38	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
31	SAUCO	0.25	5	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
32	SAUCO	0.5	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
33	SAUCO	0.47	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
34	SAUCO	0.35	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir	Tala



RESOLUCIÓN No. 01402

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	
35	SAUCO	0.28	5	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
36	SAUCO	0.69	5	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
37	SAUCO	0.35	5	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
38	SAUCO	0.13	5	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
39	SAUCO	0.69	5	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala



RESOLUCIÓN No. 01402

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
40	SAUCO	0.31	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
41	SAUCO	0.38	5	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
42	SAUCO	0.5	5	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
43	SAUCO	0.66	7	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
44	SAUCO	0.28	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
45	SAUCO	0.19	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir	Tala



RESOLUCIÓN No. 01402

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	
46	SAUCO	0.22	5	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
47	SAUCO	0.31	3	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
48	SAUCO	0.28	4	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
49	SAUCO	0.13	5	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
50	SAUCO	0.35	4	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala



RESOLUCIÓN No. 01402

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
51	SAUCO	0.57	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
52	SAUCO	0.44	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
53	SAUCO	0.41	5	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
54	SAUCO	0.28	5	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
55	SAUCO	0.63	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
56	SAUCO	0.38	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir	Tala



RESOLUCIÓN No. 01402

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	
57	SAUCO	0.63	4	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
58	SAUCO	0.47	5	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
59	SAUCO	0.47	3	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
60	SAUCO	0.41	5	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
61	SAUCO	0.63	4	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala



RESOLUCIÓN No. 01402

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
62	SAUCO	0.31	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
63	SAUCO	0.35	5	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
64	SAUCO	0.5	5	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
65	SAUCO	0.31	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
66	SAUCO	0.31	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
67	SAUCO	0.31	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir	Tala



RESOLUCIÓN No. 01402

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	
68	SAUCO	0.28	4	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
69	SAUCO	0.28	4	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
70	SAUCO	0.28	4	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
71	SAUCO	0.28	4	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
72	SAUCO	0.38	4	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala



RESOLUCIÓN No. 01402

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
73	SAUCO	0.5	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
74	SAUCO	0.22	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
75	SAUCO	0.38	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
76	SAUCO	0.44	5	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
77	SAUCO	0.47	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
78	SAUCO	0.41	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir	Tala



RESOLUCIÓN No. 01402

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	
79	SAUCO	0.31	3	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
80	SAUCO	0.25	3	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
81	CEREZO, CAPULI	0.5	6	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, su emplazamiento actual, la excesiva inclinación del fuste y las condiciones sanitarias encontradas no garantizan la permanencia en otro sitio, aunado a que el proyecto de adecuación lo afecta de manera directa.	Tala
82	CEREZO, CAPULI	0.72	6	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, su emplazamiento actual, la excesiva inclinación del fuste y las condiciones sanitarias encontradas no garantizan la permanencia en otro sitio, aunado a que el proyecto de adecuación lo afecta de manera directa.	Tala
83	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.57	7	0	Bueno	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable autorizar el bloqueo y traslado del individuo, su estado físico y sanitario, así como su ubicación hacen de este individuo apto para mover de su sitio y así eliminar la interferencia directa con la obra.	Traslado
84	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.75	8	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo por que hace interferencia directa con la obra a realizar y sus condiciones físicas y sanitarias, su emplazamiento y las características propias de la especie no permiten un óptimo proceso de traslado.	Tala
85	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.72	7	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo por que hace interferencia directa con la obra a realizar y sus condiciones físicas y sanitarias, su emplazamiento y las características propias de la especie no permiten un óptimo proceso de traslado.	Tala



RESOLUCIÓN No. 01402

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
86	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.63	9	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo por que hace interferencia directa con la obra a realizar y sus condiciones físicas y sanitarias, su emplazamiento y las características propias de la especie no permiten un óptimo proceso de traslado.	Tala
87	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.22	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo por que hace interferencia directa con la obra a realizar y sus condiciones físicas y sanitarias, su emplazamiento y las características propias de la especie no permiten un óptimo proceso de traslado.	Tala
88	EUCALIPTO COMÚN	0.38	5	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	El individuo presenta condiciones físicas regulares, se encuentra inclinado, descortezado, debido a su ubicación interfiere con el desarrollo de la obra, se considera técnicamente la tala del individuo.	Tala
90	URAPÁN, FRESNO	0.38	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, teniendo en cuenta sus condiciones físicas (daños en fuste, crecimiento suprimido), emplazamiento e interferencia directa con el trazado de las obras de mejoramiento hidráulico del canal en el costado sur. Igualmente, no existen condiciones para realizar el traslado del individuo.	Tala
91	MANO DE OSO	0.79	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Las condiciones físicas y sanitarias, la ubicación y características de la especie hacen viable el tratamiento de bloqueo y traslado con el fin de retirar el árbol de su implantación actual y eliminar la interferencia presentada con la obra.	Tala
92	CEREZO, CAPULI	0.78	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, su emplazamiento actual, la excesiva inclinación del fuste y las condiciones sanitarias encontradas no garantizan la permanencia en otro sitio, aunado a que el proyecto de adecuación lo afecta de manera directa.	Tala
93	PINO COLOMBIANO, PINO DE PACHO, PINO ROMERON	0.35	4	0	Bueno	COSTADO SUR HUMEDAL	El individuo presenta excesiva ramificación, rebrotes, copa asimétrica, debido a las necesidades del proyecto, interferencia con el trazado del proyecto y las obras a realizar, y por su condición física y sanitaria se considera viable autorizar el traslado del individuo.	Traslado
94	GUAYACAN DE MANIZALES	0.31	3	0	Bueno	PARQUE	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo, teniendo en cuenta que su emplazamiento, condiciones físicas y características propias de la especie hacen viable el tratamiento con el fin de eliminar la interferencia presentada con la obra.	Traslado
95	YARUMO	0.22	4	0	Bueno	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente el traslado del árbol por interferencia con obra, sus condiciones físicas y sanitarias hacen viable la aplicación de este tratamiento.	Traslado
96	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.38	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo debido a que presenta interferencia directa con la implantación de las obras a realizar, aunado a lo anterior, se presentan condiciones físicas y sanitarias que hacen inviable	Tala



RESOLUCIÓN No. 01402

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							su traslado, así como su emplazamiento actual sobre hombro del canal y en depósitos de sedimentos incrementarían los impactos negativos sobre el entorno en el caso de realizarse su traslado.	
97	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.38	5	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo debido a que presenta interferencia directa con la implantación de las obras a realizar, aunado a lo anterior, se presentan condiciones físicas y sanitarias que hacen inviable su traslado, así como su emplazamiento actual sobre hombro del canal y en depósitos de sedimentos incrementarían los impactos negativos sobre el entorno en el caso de realizarse su traslado.	Tala
98	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.53	5	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo debido a que presenta interferencia directa con la implantación de las obras a realizar, aunado a lo anterior, se presentan condiciones físicas y sanitarias que hacen inviable su traslado, así como su emplazamiento actual sobre hombro del canal y en depósitos de sedimentos incrementarían los impactos negativos sobre el entorno en el caso de realizarse su traslado.	Tala
99	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.57	9	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo debido a que presenta interferencia directa con la implantación de las obras a realizar, aunado a lo anterior, se presentan condiciones físicas y sanitarias que hacen inviable su traslado, así como su emplazamiento actual sobre hombro del canal y en depósitos de sedimentos incrementarían los impactos negativos sobre el entorno en el caso de realizarse su traslado.	Tala
100	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.8	9	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo debido a que presenta interferencia directa con la implantación de las obras a realizar, aunado a lo anterior, se presentan condiciones físicas y sanitarias que hacen inviable su traslado, así como su emplazamiento actual sobre hombro del canal y en depósitos de sedimentos incrementarían los impactos negativos sobre el entorno en el caso de realizarse su traslado.	Tala
101	HIGUERILLO	0.31	5	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala



RESOLUCIÓN No. 01402

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
102	HIGUERILLO	0.47	7	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
103	SAUCO	0.31	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
104	SAUCO	0.63	6	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
105	SAUCO	0.47	5	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
106	SAUCO	1.41	5	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
107	SAUCO	0.82	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada	Tala



RESOLUCIÓN No. 01402

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	
108	SAUCO	0.47	5	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
109	SAUCO	0.47	5	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
110	SAUCO	0.63	6	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
111	SAUCO	0.47	6	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
112	SAUCO	0.63	6	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala



RESOLUCIÓN No. 01402

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
113	SAUCO	0.94	5	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
114	SAUCO	0.75	5	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
115	SAUCO	0.38	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
116	SAUCO	0.31	6	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
117	SAUCO	0.47	5	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
118	SAUCO	0.47	5	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir	Tala



RESOLUCIÓN No. 01402

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	
119	SAUCO	0.63	5	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
120	SAUCO	0.38	5	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
121	SAUCO	0.47	6	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
122	SAUCO	0.38	5	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
123	SAUCO	0.63	7	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala



RESOLUCIÓN No. 01402

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
124	SAUCO	0.31	5	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
125	SAUCO	0.47	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
126	SAUCO	0.31	6	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
127	SAUCO	0.31	5	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
128	SAUCO	0.31	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
129	SAUCO	0.38	5	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir	Tala



RESOLUCIÓN No. 01402

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	
130	SAUCO	0.38	6	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
131	SAUCO	0.63	7	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
132	SAUCO	0.31	5	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
133	SAUCO	0.38	4	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
134	SAUCO	0.38	5	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala



RESOLUCIÓN No. 01402

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
135	SAUCO	0.31	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
136	SAUCO	0.79	6	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
138	SAUCE LLORON	0.47	6	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que se emplaza en una franja de depósito de sedimentos sometida a inundación frecuente. Su emplazamiento interfiere directamente con la obra y hace inviable realizar un traslado técnico, debido a que los impactos se elevarían, aunado a que sus condiciones físicas (altura, dimensiones), no garantizan la permanencia en otro sitio.	Tala
139	SAUCE LLORON	0.31	5	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que se emplaza en una franja de depósito de sedimentos sometida a inundación frecuente. Su emplazamiento interfiere directamente con la obra y hace inviable realizar un traslado técnico, debido a que los impactos se elevarían, aunado a que sus condiciones físicas (altura, dimensiones), no garantizan la permanencia en otro sitio.	Tala
143	URAPÁN, FRESNO	0.47	5	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, teniendo en cuenta sus condiciones físicas, emplazamiento e interferencia directa con el trazado de las obras de mejoramiento hidráulico del canal en el costado sur. Igualmente, no existen condiciones para realizar el traslado del individuo, el cual incrementaría los impactos sobre el entorno.	Tala
144	URAPÁN, FRESNO	0.31	5	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, teniendo en cuenta sus condiciones físicas, emplazamiento e interferencia directa con el trazado de las obras de mejoramiento hidráulico del canal en el costado sur. Igualmente, no existen condiciones para realizar el traslado del individuo, el cual incrementaría los impactos sobre el entorno.	Tala
145	URAPÁN, FRESNO	0.47	5	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, teniendo en cuenta sus condiciones físicas, emplazamiento e interferencia directa con el	Tala



RESOLUCIÓN No. 01402

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							trazado de las obras de mejoramiento hidráulico del canal en el costado sur. Igualmente, no existen condiciones para realizar el traslado del individuo, el cual incrementaría los impactos sobre el entorno.	
150	URAPÁN, FRESNO	0.38	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, teniendo en cuenta sus condiciones físicas, emplazamiento e interferencia directa con el trazado de las obras de mejoramiento hidráulico del canal en el costado sur. Igualmente, no existen condiciones para realizar el traslado del individuo, el cual incrementaría los impactos sobre el entorno.	Tala
152	URAPÁN, FRESNO	0.63	5	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, teniendo en cuenta sus condiciones físicas, emplazamiento e interferencia directa con el trazado de las obras de mejoramiento hidráulico del canal en el costado sur. Igualmente, no existen condiciones para realizar el traslado del individuo, el cual incrementaría los impactos sobre el entorno.	Tala
167	HIGUERILLO	0.63	6	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
168	HIGUERILLO	0.47	5	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
169	HIGUERILLO	0.38	5	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
170	HIGUERILLO	0.47	7	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala



RESOLUCIÓN No. 01402

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
171	HIGUERILLO	0.38	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
182	HIGUERILLO	0.63	7	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
187	HIGUERILLO	0.31	5	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
188	HIGUERILLO	0.16	2	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
189	HIGUERILLO	0.31	5	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
190	HIGUERILLO	0.31	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala



RESOLUCIÓN No. 01402

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
191	HIGUERILLO	0.47	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
192	HIGUERILLO	0.47	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
194	HIGUERILLO	0.47	7	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
196	HIGUERILLO	0.47	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
197	HIGUERILLO	0.47	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
198	HIGUERILLO	0.47	5	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala



RESOLUCIÓN No. 01402

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
202	HIGUERILLO	0.38	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
203	HIGUERILLO	0.25	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
204	HIGUERILLO	0.47	6	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
205	HIGUERILLO	0.13	6	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
206	HIGUERILLO	0.41	6	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
207	HIGUERILLO	0.13	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala



RESOLUCIÓN No. 01402

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
208	HIGUERILLO	0.13	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
209	HIGUERILLO	0.16	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
210	HIGUERILLO	0.13	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
211	HIGUERILLO	0.19	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
212	HIGUERILLO	0.5	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
213	HIGUERILLO	0.13	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala



RESOLUCIÓN No. 01402

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
214	HIGUERILLO	0.16	5	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
229	URAPÁN, FRESNO	0.13	6	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, teniendo en cuenta sus condiciones físicas, emplazamiento e interferencia directa con el trazado de las obras de mejoramiento hidráulico del canal en el costado sur. Igualmente, no existen condiciones para realizar el traslado del individuo, el cual incrementaría los impactos sobre el entorno.	Tala
231	URAPÁN, FRESNO	2.2	9	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, teniendo en cuenta sus condiciones físicas, emplazamiento e interferencia directa con el trazado de las obras de mejoramiento hidráulico del canal en el costado sur. Igualmente, no existen condiciones para realizar el traslado del individuo, el cual incrementaría los impactos sobre el entorno.	Tala
232	URAPÁN, FRESNO	0.13	9	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, teniendo en cuenta sus condiciones físicas, emplazamiento e interferencia directa con el trazado de las obras de mejoramiento hidráulico del canal en el costado sur. Igualmente, no existen condiciones para realizar el traslado del individuo, el cual incrementaría los impactos sobre el entorno.	Tala
233	URAPÁN, FRESNO	0.31	9	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, teniendo en cuenta sus condiciones físicas, emplazamiento e interferencia directa con el trazado de las obras de mejoramiento hidráulico del canal en el costado sur. Igualmente, no existen condiciones para realizar el traslado del individuo, el cual incrementaría los impactos sobre el entorno.	Tala
234	URAPÁN, FRESNO	0.47	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, teniendo en cuenta sus condiciones físicas, emplazamiento e interferencia directa con el trazado de las obras de mejoramiento hidráulico del canal en el costado sur. Igualmente, no existen condiciones para realizar el traslado del individuo, el cual incrementaría los impactos sobre el entorno.	Tala
236	URAPÁN, FRESNO	0.28	5	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, teniendo en cuenta sus condiciones físicas, emplazamiento e interferencia directa con el trazado de las obras de mejoramiento hidráulico del canal en el costado sur. Igualmente, no existen condiciones para realizar el traslado del individuo, el cual incrementaría los impactos sobre el entorno.	Tala
237	URAPÁN, FRESNO	0.28	8	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, teniendo en cuenta sus condiciones físicas, emplazamiento e interferencia directa con el trazado de las obras de mejoramiento hidráulico del	Tala



RESOLUCIÓN No. 01402

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							canal en el costado sur. Igualmente, no existen condiciones para realizar el traslado del individuo, el cual incrementaría los impactos sobre el entorno.	
239	URAPÁN, FRESNO	1.16	9	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, teniendo en cuenta sus condiciones físicas, emplazamiento e interferencia directa con el trazado de las obras de mejoramiento hidráulico del canal en el costado sur. Igualmente, no existen condiciones para realizar el traslado del individuo, el cual incrementaría los impactos sobre el entorno.	Tala
240	URAPÁN, FRESNO	0.74	7	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, teniendo en cuenta sus condiciones físicas, emplazamiento e interferencia directa con el trazado de las obras de mejoramiento hidráulico del canal en el costado sur. Igualmente, no existen condiciones para realizar el traslado del individuo, el cual incrementaría los impactos sobre el entorno.	Tala
241	URAPÁN, FRESNO	0.79	8	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, teniendo en cuenta sus condiciones físicas, emplazamiento e interferencia directa con el trazado de las obras de mejoramiento hidráulico del canal en el costado sur. Igualmente, no existen condiciones para realizar el traslado del individuo, el cual incrementaría los impactos sobre el entorno.	Tala
242	URAPÁN, FRESNO	0.85	7	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, teniendo en cuenta sus condiciones físicas, emplazamiento e interferencia directa con el trazado de las obras de mejoramiento hidráulico del canal en el costado sur. Igualmente, no existen condiciones para realizar el traslado del individuo, el cual incrementaría los impactos sobre el entorno.	Tala
243	URAPÁN, FRESNO	0.5	4	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, teniendo en cuenta sus condiciones físicas, emplazamiento e interferencia directa con el trazado de las obras de mejoramiento hidráulico del canal en el costado sur. Igualmente, no existen condiciones para realizar el traslado del individuo, el cual incrementaría los impactos sobre el entorno.	Tala
244	URAPÁN, FRESNO	0.88	5	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, teniendo en cuenta sus condiciones físicas, emplazamiento e interferencia directa con el trazado de las obras de mejoramiento hidráulico del canal en el costado sur. Igualmente, no existen condiciones para realizar el traslado del individuo, el cual incrementaría los impactos sobre el entorno.	Tala
245	URAPÁN, FRESNO	0.13	6	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, teniendo en cuenta sus condiciones físicas, emplazamiento e interferencia directa con el trazado de las obras de mejoramiento hidráulico del canal en el costado sur. Igualmente, no existen condiciones para realizar el traslado del individuo, el cual incrementaría los impactos sobre el entorno.	Tala
246	URAPÁN, FRESNO	0.09	5	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, teniendo en cuenta sus condiciones físicas, emplazamiento e interferencia directa con el	Tala



RESOLUCIÓN No. 01402

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							trazado de las obras de mejoramiento hidráulico del canal en el costado sur. Igualmente, no existen condiciones para realizar el traslado del individuo, el cual incrementaría los impactos sobre el entorno.	
247	CEDRILLO, YUCO	2.2	7	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo, toda vez que su emplazamiento interfiere directamente con las obras a realizar, se emplaza en sedimentos depositados por procesos de inundación, esto hace inviable el traslado, toda vez que se incrementarían los impactos en la zona a intervenir.	Tala
248	URAPÁN, FRESNO	0.13	9	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, teniendo en cuenta sus condiciones físicas, emplazamiento e interferencia directa con el trazado de las obras de mejoramiento hidráulico del canal en el costado sur. Igualmente, no existen condiciones para realizar el traslado del individuo, el cual incrementaría los impactos sobre el entorno.	Tala
249	CEDRILLO, YUCO	0.31	4	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo, toda vez que su emplazamiento interfiere directamente con las obras a realizar, se emplaza en sedimentos depositados por procesos de inundación, esto hace inviable el traslado, toda vez que se incrementarían los impactos en la zona a intervenir.	Tala
250	URAPÁN, FRESNO	0.47	4	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, teniendo en cuenta sus condiciones físicas, emplazamiento e interferencia directa con el trazado de las obras de mejoramiento hidráulico del canal en el costado sur. Igualmente, no existen condiciones para realizar el traslado del individuo, el cual incrementaría los impactos sobre el entorno.	Tala
251	URAPÁN, FRESNO	0.82	9	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, teniendo en cuenta sus condiciones físicas, emplazamiento e interferencia directa con el trazado de las obras de mejoramiento hidráulico del canal en el costado sur. Igualmente, no existen condiciones para realizar el traslado del individuo, el cual incrementaría los impactos sobre el entorno.	Tala
252	URAPÁN, FRESNO	0.28	5	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, teniendo en cuenta sus condiciones físicas, emplazamiento e interferencia directa con el trazado de las obras de mejoramiento hidráulico del canal en el costado sur. Igualmente, no existen condiciones para realizar el traslado del individuo, el cual incrementaría los impactos sobre el entorno.	Tala
253	URAPÁN, FRESNO	0.94	4	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, teniendo en cuenta sus condiciones físicas, emplazamiento e interferencia directa con el trazado de las obras de mejoramiento hidráulico del canal en el costado sur. Igualmente, no existen condiciones para realizar el traslado del individuo, el cual incrementaría los impactos sobre el entorno.	Tala



RESOLUCIÓN No. 01402

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
254	CEDRILLO, YUCO	1.16	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo, toda vez que su emplazamiento interfiere directamente con las obras a realizar, se emplaza en sedimentos depositados por procesos de inundación, esto hace inviable el traslado, toda vez que se incrementarían los impactos en la zona a intervenir.	Tala
255	CEDRILLO, YUCO	0.79	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo, toda vez que su emplazamiento interfiere directamente con las obras a realizar, se emplaza en sedimentos depositados por procesos de inundación, esto hace inviable el traslado, toda vez que se incrementarían los impactos en la zona a intervenir.	Tala
256	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.85	5	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo, teniendo en cuenta que se ubica en la zona de intervención directa, toda vez que se asienta sobre los depósitos de limo a retirar, si bien presenta condiciones físicas y sanitarias buenas, su ubicación hace inviable una maniobra de traslado.	Tala
257	URAPÁN, FRESNO	0.5	7	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, teniendo en cuenta sus condiciones físicas, emplazamiento e interferencia directa con el trazado de las obras de mejoramiento hidráulico del canal en el costado sur. Igualmente, no existen condiciones para realizar el traslado del individuo, el cual incrementaría los impactos sobre el entorno.	Tala
258	URAPÁN, FRESNO	0.88	5	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, teniendo en cuenta sus condiciones físicas, emplazamiento e interferencia directa con el trazado de las obras de mejoramiento hidráulico del canal en el costado sur. Igualmente, no existen condiciones para realizar el traslado del individuo, el cual incrementaría los impactos sobre el entorno.	Tala
259	URAPÁN, FRESNO	1.01	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, teniendo en cuenta sus condiciones físicas, emplazamiento e interferencia directa con el trazado de las obras de mejoramiento hidráulico del canal en el costado sur. Igualmente, no existen condiciones para realizar el traslado del individuo, el cual incrementaría los impactos sobre el entorno.	Tala
260	CEDRILLO, YUCO	0.75	5	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo, toda vez que su emplazamiento interfiere directamente con las obras a realizar, se emplaza en sedimentos depositados por procesos de inundación, esto hace inviable el traslado, toda vez que se incrementarían los impactos en la zona a intervenir.	Tala
261	CEDRILLO, YUCO	1.26	5	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo, toda vez que su emplazamiento interfiere directamente con las obras a realizar, se emplaza en sedimentos depositados por procesos de inundación, esto hace inviable el traslado, toda	Tala



RESOLUCIÓN No. 01402

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							vez que se incrementarían los impactos en la zona a intervenir.	
262	CEDRILLO, YUCO	0.44	5	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo, toda vez que su emplazamiento interfiere directamente con las obras a realizar, se emplaza en sedimentos depositados por procesos de inundación, esto hace inviable el traslado, toda vez que se incrementarían los impactos en la zona a intervenir.	Tala
263	CEDRILLO, YUCO	0.5	3	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo, toda vez que su emplazamiento interfiere directamente con las obras a realizar, se emplaza en sedimentos depositados por procesos de inundación, esto hace inviable el traslado, toda vez que se incrementarían los impactos en la zona a intervenir.	Tala
264	CEDRILLO, YUCO	0.97	4	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo, toda vez que su emplazamiento interfiere directamente con las obras a realizar, se emplaza en sedimentos depositados por procesos de inundación, esto hace inviable el traslado, toda vez que se incrementarían los impactos en la zona a intervenir.	Tala
265	CEDRILLO, YUCO	0.35	2	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo, toda vez que su emplazamiento interfiere directamente con las obras a realizar, se emplaza en sedimentos depositados por procesos de inundación, esto hace inviable el traslado, toda vez que se incrementarían los impactos en la zona a intervenir.	Tala
266	URAPÁN, FRESNO	1.2	5	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, teniendo en cuenta sus condiciones físicas, emplazamiento e interferencia directa con el trazado de las obras de mejoramiento hidráulico del canal en el costado sur. Igualmente, no existen condiciones para realizar el traslado del individuo, el cual incrementaría los impactos sobre el entorno.	Tala
267	CEDRILLO, YUCO	0.12	5	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo, toda vez que su emplazamiento interfiere directamente con las obras a realizar, se emplaza en sedimentos depositados por procesos de inundación, esto hace inviable el traslado, toda vez que se incrementarían los impactos en la zona a intervenir.	Tala
268	URAPÁN, FRESNO	0.41	6	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, teniendo en cuenta sus condiciones físicas, emplazamiento e interferencia directa con el trazado de las obras de mejoramiento hidráulico del canal en el costado sur. Igualmente, no existen condiciones para realizar el traslado del individuo, el cual incrementaría los impactos sobre el entorno.	Tala
269	URAPÁN, FRESNO	0.72	8	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, teniendo en cuenta sus condiciones físicas, emplazamiento e interferencia directa con el	Tala



RESOLUCIÓN No. 01402

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							trazado de las obras de mejoramiento hidráulico del canal en el costado sur. Igualmente, no existen condiciones para realizar el traslado del individuo, el cual incrementaría los impactos sobre el entorno.	
270	URAPÁN, FRESNO	0.19	6	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, teniendo en cuenta sus condiciones físicas, emplazamiento e interferencia directa con el trazado de las obras de mejoramiento hidráulico del canal en el costado sur. Igualmente, no existen condiciones para realizar el traslado del individuo, el cual incrementaría los impactos sobre el entorno.	Tala
271	URAPÁN, FRESNO	0.7	3	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, teniendo en cuenta sus condiciones físicas, emplazamiento e interferencia directa con el trazado de las obras de mejoramiento hidráulico del canal en el costado sur. Igualmente, no existen condiciones para realizar el traslado del individuo, el cual incrementaría los impactos sobre el entorno.	Tala
272	URAPÁN, FRESNO	0.47	8	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, teniendo en cuenta sus condiciones físicas, emplazamiento e interferencia directa con el trazado de las obras de mejoramiento hidráulico del canal en el costado sur. Igualmente, no existen condiciones para realizar el traslado del individuo, el cual incrementaría los impactos sobre el entorno.	Tala
283	HIGUERILLO	0.69	5	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
284	HIGUERILLO	1.41	4	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
285	HIGUERILLO	0.69	4	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
286	HIGUERILLO	1.01	5	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas,	Tala



RESOLUCIÓN No. 01402

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	
287	HIGUERILLO	0.63	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
288	HIGUERILLO	0.31	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
289	HIGUERILLO	0.31	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
290	HIGUERILLO	0.44	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
291	HIGUERILLO	0.3	5	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
292	HIGUERILLO	0.38	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y	Tala



RESOLUCIÓN No. 01402

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	
293	HIGUERILLO	0.16	4	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
294	HIGUERILLO	0.2	4	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
295	HIGUERILLO	0.3	2	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
297	HIGUERILLO	0.35	3	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
298	HIGUERILLO	0.3	3	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
299	HIGUERILLO	0.2	4	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a	Tala



RESOLUCIÓN No. 01402

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	
300	HIGUERILLO	0.3	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
301	HIGUERILLO	0.21	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
302	HIGUERILLO	0.19	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
303	HIGUERILLO	0.19	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
304	HIGUERILLO	0.31	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
305	HIGUERILLO	0.22	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera	Tala



RESOLUCIÓN No. 01402

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	
306	HIGUERILLO	0.25	3	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
307	HIGUERILLO	0.19	3	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
308	HIGUERILLO	0.41	3	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
309	HIGUERILLO	0.31	3	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
310	HIGUERILLO	0.3	3	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
311	HIGUERILLO	0.25	3	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo	Tala



RESOLUCIÓN No. 01402

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	
312	HIGUERILLO	0.22	3	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
313	HIGUERILLO	0.16	3	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
314	HIGUERILLO	0.28	3	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
315	HIGUERILLO	0.3	3	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
316	HIGUERILLO	0.19	4	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
317	HIGUERILLO	0.28	3	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo	Tala



RESOLUCIÓN No. 01402

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	
318	HIGUERILLO	0.25	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
319	HIGUERILLO	0.28	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
320	HIGUERILLO	0.3	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
321	HIGUERILLO	0.22	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
322	HIGUERILLO	0.19	5	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
323	HIGUERILLO	0.22	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo	Tala



RESOLUCIÓN No. 01402

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	
324	HIGUERILLO	0.38	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
325	HIGUERILLO	0.25	5	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
327	HIGUERILLO	0.25	5	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
328	HIGUERILLO	0.16	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
329	HIGUERILLO	0.63	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
330	HIGUERILLO	0.38	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo	Tala



RESOLUCIÓN No. 01402

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	
331	HIGUERILLO	0.3	4	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
332	HIGUERILLO	0.2	4	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
333	HIGUERILLO	0.19	3	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
334	HIGUERILLO	0.19	3	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
335	HIGUERILLO	0.31	4	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
336	HIGUERILLO	0.22	4	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo	Tala



RESOLUCIÓN No. 01402

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	
337	HIGUERILLO	0.56	5	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
338	HIGUERILLO	0.25	4	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
339	HIGUERILLO	0.21	3	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
340	HIGUERILLO	0.15	3	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
341	HIGUERILLO	0.3	4	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
342	HIGUERILLO	0.25	4	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo	Tala



RESOLUCIÓN No. 01402

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	
343	HIGUERILLO	0.22	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
344	HIGUERILLO	0.28	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
345	HIGUERILLO	0.28	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
346	HIGUERILLO	0.72	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
347	HIGUERILLO	0.19	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
348	HIGUERILLO	0.28	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo	Tala



RESOLUCIÓN No. 01402

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	
349	HIGUERILLO	0.25	4	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
350	HIGUERILLO	0.28	3	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
351	HIGUERILLO	0.22	5	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
352	HIGUERILLO	0.19	5	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
353	HIGUERILLO	0.22	4	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
354	HIGUERILLO	0.38	3	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo	Tala



RESOLUCIÓN No. 01402

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	
355	SAUCO	0.25	4	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
356	SAUCO	0.37	5	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
357	SAUCO	1.2	3	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
358	SAUCO	0.16	4	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
359	SAUCO	0.56	6	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
360	SAUCO	0.38	4	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el	Tala



RESOLUCIÓN No. 01402

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	
361	SAUCO	1.26	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
362	SAUCO	0.25	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
363	SAUCO	0.57	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
364	SAUCO	0.6	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
365	SAUCO	0.41	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los	Tala



RESOLUCIÓN No. 01402

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	
366	SAUCO	0.35	3	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
367	SAUCO	0.31	5	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
368	SAUCO	0.53	3	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
369	SAUCO	0.44	4	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
370	SAUCO	0.31	4	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
371	SAUCO	0.63	4	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el	Tala



RESOLUCIÓN No. 01402

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	
372	SAUCO	0.18	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
373	SAUCO	0.38	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
374	HIGUERILLO	0.38	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
375	HIGUERILLO	0.38	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
376	HIGUERILLO	0.21	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala



RESOLUCIÓN No. 01402

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
377	HIGUERILLO	0.21	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
378	HIGUERILLO	0.28	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
379	HIGUERILLO	0.22	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
380	HIGUERILLO	0.22	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
381	HIGUERILLO	0.22	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
382	HIGUERILLO	0.28	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala



RESOLUCIÓN No. 01402

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
383	HIGUERILLO	0.31	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
384	HIGUERILLO	0.22	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
385	HIGUERILLO	0.28	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
386	HIGUERILLO	0.28	5	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
387	HIGUERILLO	0.13	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
388	HIGUERILLO	0.16	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala



RESOLUCIÓN No. 01402

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
389	HIGUERILLO	0.25	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
390	HIGUERILLO	0.31	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
391	HIGUERILLO	0.21	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
392	HIGUERILLO	0.19	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
393	HIGUERILLO	0.6	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
394	HIGUERILLO	0.19	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala



RESOLUCIÓN No. 01402

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
395	HIGUERILLO	0.22	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
396	SAUCO	0.19	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
397	SAUCO	0.28	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
398	SAUCO	0.28	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
399	SAUCO	0.31	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
400	SAUCO	0.5	5	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada	Tala



RESOLUCIÓN No. 01402

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	
401	HIGUERILLO	0.28	4	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
402	HIGUERILLO	0.28	4	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
403	HIGUERILLO	0.31	4	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
404	HIGUERILLO	0.5	3	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
405	HIGUERILLO	0.5	6	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
406	HIGUERILLO	0.28	3	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera	Tala



RESOLUCIÓN No. 01402

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	
407	HIGUERILLO	0.28	4	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
408	HIGUERILLO	0.31	4	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
409	HIGUERILLO	0.25	4	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
410	HIGUERILLO	0.22	3	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
411	HIGUERILLO	0.15	3	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
412	HIGUERILLO	0.31	3	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo	Tala



RESOLUCIÓN No. 01402

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	
413	HIGUERILLO	0.25	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
414	HIGUERILLO	0.19	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
415	HIGUERILLO	0.21	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
416	HIGUERILLO	0.19	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
417	HIGUERILLO	0.16	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
418	HIGUERILLO	0.19	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo	Tala



RESOLUCIÓN No. 01402

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	
419	HIGUERILLO	0.22	2	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
421	HIGUERILLO	0.28	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
422	HIGUERILLO	0.13	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
423	HIGUERILLO	0.16	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala

CONCEPTO TECNICO No. SSFFS – 05712

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
424	HIGUERILLO	0.25	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala



RESOLUCIÓN No. 01402

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
425	HIGUERILLO	0.28	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
426	HIGUERILLO	0.4	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
427	HIGUERILLO	0.25	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
428	HIGUERILLO	0.34	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
431	HIGUERILLO	0.22	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
432	HIGUERILLO	0.22	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala



RESOLUCIÓN No. 01402

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
433	HIGUERILLO	0.28	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
434	HIGUERILLO	0.21	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
435	HIGUERILLO	0.16	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
436	HIGUERILLO	0.19	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
437	HIGUERILLO	0.16	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
438	HIGUERILLO	0.22	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala



RESOLUCIÓN No. 01402

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
439	HIGUERILLO	0.25	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
440	HIGUERILLO	0.18	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
441	HIGUERILLO	0.2	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
442	HIGUERILLO	0.16	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
443	HIGUERILLO	0.25	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
444	HIGUERILLO	0.19	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala



RESOLUCIÓN No. 01402

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
445	HIGUERILLO	0.19	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
446	HIGUERILLO	0.28	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
447	HIGUERILLO	0.22	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
448	HIGUERILLO	0.37	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
449	HIGUERILLO	0.31	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
450	HIGUERILLO	0.28	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala



RESOLUCIÓN No. 01402

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
451	HIGUERILLO	0.18	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
452	HIGUERILLO	0.25	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
453	HIGUERILLO	0.22	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
454	HIGUERILLO	0.19	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
455	HIGUERILLO	0.19	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
456	HIGUERILLO	0.18	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala



RESOLUCIÓN No. 01402

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
457	HIGUERILLO	0.19	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
458	HIGUERILLO	0.16	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
459	HIGUERILLO	0.25	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
460	HIGUERILLO	0.19	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
461	HIGUERILLO	0.19	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
462	HIGUERILLO	0.22	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala



RESOLUCIÓN No. 01402

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
463	HIGUERILLO	0.25	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
464	HIGUERILLO	0.18	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
465	HIGUERILLO	0.16	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
466	HIGUERILLO	0.19	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
467	HIGUERILLO	0.19	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
468	HIGUERILLO	0.19	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala



RESOLUCIÓN No. 01402

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
469	HIGUERILLO	0.38	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
470	HIGUERILLO	0.13	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
471	HIGUERILLO	0.19	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
472	HIGUERILLO	0.22	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
473	HIGUERILLO	0.19	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
474	HIGUERILLO	0.13	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala



RESOLUCIÓN No. 01402

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
475	HIGUERILLO	0.16	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
476	HIGUERILLO	0.31	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
477	HIGUERILLO	0.16	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
478	HIGUERILLO	0.18	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
479	HIGUERILLO	0.16	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
480	HIGUERILLO	0.25	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala



RESOLUCIÓN No. 01402

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
481	HIGUERILLO	0.18	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
482	HIGUERILLO	0.15	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
483	HIGUERILLO	0.21	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
484	HIGUERILLO	0.25	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
485	HIGUERILLO	0.15	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
486	HIGUERILLO	0.21	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala



RESOLUCIÓN No. 01402

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
487	HIGUERILLO	0.24	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
488	HIGUERILLO	0.18	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
489	HIGUERILLO	0.22	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
490	HIGUERILLO	0.22	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
491	HIGUERILLO	0.24	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
492	HIGUERILLO	0.19	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala



RESOLUCIÓN No. 01402

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
493	HIGUERILLO	0.18	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
494	HIGUERILLO	0.22	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
495	HIGUERILLO	0.25	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
496	HIGUERILLO	0.19	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
497	HIGUERILLO	0.13	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
498	HIGUERILLO	0.18	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala



RESOLUCIÓN No. 01402

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
499	HIGUERILLO	0.18	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
500	HIGUERILLO	0.22	5	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
501	HIGUERILLO	0.24	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
502	HIGUERILLO	0.19	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
503	HIGUERILLO	0.16	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
504	HIGUERILLO	0.27	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala



RESOLUCIÓN No. 01402

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
505	HIGUERILLO	0.16	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
506	HIGUERILLO	0.24	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
507	HIGUERILLO	0.22	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
508	HIGUERILLO	0.18	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
509	HIGUERILLO	0.22	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
510	HIGUERILLO	0.24	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera	Tala



RESOLUCIÓN No. 01402

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	
511	HIGUERILLO	0.27	4	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
512	HIGUERILLO	0.19	4	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
513	HIGUERILLO	0.3	3	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
514	HIGUERILLO	0.31	5	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
515	HIGUERILLO	0.15	4	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
516	HIGUERILLO	0.27	4	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo	Tala



RESOLUCIÓN No. 01402

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	
517	HIGUERILLO	0.31	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
518	HIGUERILLO	0.4	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
519	HIGUERILLO	0.35	6	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
520	HIGUERILLO	0.31	5	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
521	HIGUERILLO	0.15	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
522	HIGUERILLO	0.27	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo	Tala



RESOLUCIÓN No. 01402

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	
523	HIGUERILLO	0.41	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
524	HIGUERILLO	0.21	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
525	HIGUERILLO	0.18	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
526	HIGUERILLO	0.21	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
527	HIGUERILLO	0.24	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
528	HIGUERILLO	0.3	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo	Tala



RESOLUCIÓN No. 01402

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	
529	HIGUERILLO	0.19	3	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
530	HIGUERILLO	0.24	4	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
531	HIGUERILLO	0.27	6	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
532	HIGUERILLO	0.27	4	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
533	HIGUERILLO	0.18	3	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
534	HIGUERILLO	0.25	3	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo	Tala



RESOLUCIÓN No. 01402

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	
535	HIGUERILLO	0.21	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
536	HIGUERILLO	0.28	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
547	HIGUERILLO	0.19	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
551	HIGUERILLO	0.5	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
552	HIGUERILLO	0.21	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
553	HIGUERILLO	0.5	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo	Tala



RESOLUCIÓN No. 01402

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	
554	HIGUERILLO	0.16	5	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
555	HIGUERILLO	0.18	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
556	HIGUERILLO	0.3	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
557	HIGUERILLO	0.18	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
558	HIGUERILLO	0.18	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
559	HIGUERILLO	0.18	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo	Tala



RESOLUCIÓN No. 01402

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	
560	HIGUERILLO	0.3	4	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
564	HIGUERILLO	0.31	4	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
565	HIGUERILLO	0.19	3	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
566	HIGUERILLO	0.19	4	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
567	HIGUERILLO	0.27	4	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
568	HIGUERILLO	0.19	3	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo	Tala



RESOLUCIÓN No. 01402

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	
569	HIGUERILLO	0.21	3	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
570	HIGUERILLO	0.19	3	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
571	HIGUERILLO	0.15	4	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
572	HIGUERILLO	0.25	4	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
575	SAUCO	0.27	6	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
576	SAUCO	0.24	4	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable	Tala



RESOLUCIÓN No. 01402

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	
577	SAUCO	0.24	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
578	HIGUERILLO	0.18	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
579	SAUCO	0.25	8	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
580	SAUCO	0.24	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
581	SAUCO	0.27	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
582	SAUCO	0.15	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el	Tala



RESOLUCIÓN No. 01402

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	
583	SAUCO	0.56	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
584	SAUCO	0.18	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
585	SAUCO	0.15	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
586	HIGUERILLO	0.31	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
587	HIGUERILLO	0.18	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala



RESOLUCIÓN No. 01402

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
588	HIGUERILLO	0.57	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
589	HIGUERILLO	0.19	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
591	HIGUERILLO	0.19	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
592	HIGUERILLO	0.16	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
594	HIGUERILLO	0.13	2	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
598	HIGUERILLO	0.13	2	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala



RESOLUCIÓN No. 01402

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
599	HIGUERILLO	0.09	2	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
600	HIGUERILLO	0.13	2	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
601	HIGUERILLO	0.09	2	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
602	HIGUERILLO	0.19	2	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
603	HIGUERILLO	0.16	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
604	HIGUERILLO	0.13	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala



RESOLUCIÓN No. 01402

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
605	HIGUERILLO	0.09	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
610	HIGUERILLO	0.31	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
611	HIGUERILLO	0.28	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
613	HIGUERILLO	0.16	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
614	HIGUERILLO	0.13	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
615	HIGUERILLO	0.22	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala



RESOLUCIÓN No. 01402

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
622	HIGUERILLO	0.16	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
623	URAPÁN, FRESNO	0.35	6	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, teniendo en cuenta sus condiciones físicas, emplazamiento e interferencia directa con el trazado de las obras de mejoramiento hidráulico del canal en el costado sur. Igualmente, no existen condiciones para realizar el traslado del individuo, el cual incrementaría los impactos sobre el entorno.	Tala
624	URAPÁN, FRESNO	0.44	6	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, teniendo en cuenta sus condiciones físicas, emplazamiento e interferencia directa con el trazado de las obras de mejoramiento hidráulico del canal en el costado sur. Igualmente, no existen condiciones para realizar el traslado del individuo, el cual incrementaría los impactos sobre el entorno.	Tala
625	HIGUERILLO	0.16	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
626	URAPÁN, FRESNO	0.79	11	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, teniendo en cuenta sus condiciones físicas, emplazamiento e interferencia directa con el trazado de las obras de mejoramiento hidráulico del canal en el costado sur. Igualmente, no existen condiciones para realizar el traslado del individuo, el cual incrementaría los impactos sobre el entorno.	Tala
627	URAPÁN, FRESNO	0.19	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, teniendo en cuenta sus condiciones físicas, emplazamiento e interferencia directa con el trazado de las obras de mejoramiento hidráulico del canal en el costado sur. Igualmente, no existen condiciones para realizar el traslado del individuo, el cual incrementaría los impactos sobre el entorno.	Tala
628	URAPÁN, FRESNO	0.63	8	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, teniendo en cuenta sus condiciones físicas, emplazamiento e interferencia directa con el trazado de las obras de mejoramiento hidráulico del canal en el costado sur. Igualmente, no existen condiciones para realizar el traslado del individuo, el cual incrementaría los impactos sobre el entorno.	Tala
629	URAPÁN, FRESNO	0.16	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, teniendo en cuenta sus condiciones físicas, emplazamiento e interferencia directa con el trazado de las obras de mejoramiento hidráulico del canal en el costado sur. Igualmente, no existen condiciones para realizar el traslado del individuo, el cual incrementaría los impactos sobre el entorno.	Tala



RESOLUCIÓN No. 01402

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							físicas, emplazamiento e interferencia directa con el trazado de las obras de mejoramiento hidráulico del canal en el costado sur. Igualmente, no existen condiciones para realizar el traslado del individuo, el cual incrementaría los impactos sobre el entorno.	
630	HIGUERILLO	0.31	4	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
650	HIGUERILLO	0.13	3	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
651	HIGUERILLO	0.19	3	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
652	HIGUERILLO	0.16	3	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
653	HIGUERILLO	0.16	3	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
654	HIGUERILLO	0.13	3	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a	Tala



RESOLUCIÓN No. 01402

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	
655	HIGUERILLO	0.22	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
658	HIGUERILLO	0.13	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
659	HIGUERILLO	0.16	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
660	HIGUERILLO	0.19	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
667	HIGUERILLO	0.16	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
668	HIGUERILLO	0.13	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera	Tala



RESOLUCIÓN No. 01402

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	
669	HIGUERILLO	0.13	3	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
670	HIGUERILLO	0.19	4	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
683	HIGUERILLO	0.13	3	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
684	HIGUERILLO	0.16	4	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
685	HIGUERILLO	0.09	3	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
686	HIGUERILLO	0.22	5	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo	Tala



RESOLUCIÓN No. 01402

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	
687	HIGUERILLO	0.25	5	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
688	HIGUERILLO	0.13	3	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
689	HIGUERILLO	0.19	4	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
697	HIGUERILLO	0.13	3	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
699	HIGUERILLO	0.16	3	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
704	HIGUERILLO	0.13	3	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo	Tala



RESOLUCIÓN No. 01402

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	
705	HIGUERILLO	0.19	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
706	HIGUERILLO	0.13	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
707	HIGUERILLO	0.13	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
708	HIGUERILLO	0.19	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
709	HIGUERILLO	0.16	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
715	ACACIA NEGRA, GRIS	0.13	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que se emplaza en una franja de deposito de sedimentos sometida a inundación frecuente. Su emplazamiento hace inviable realizar un traslado técnico, debido a que los impactos se elevarían, aunado a que sus condiciones físicas y naturaleza	Tala



RESOLUCIÓN No. 01402

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							de la especie, no garantizan la permanencia en otro sitio.	
716	ACACIA NEGRA, GRIS	1.01	8	0	Malo	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que se emplaza en una franja de depósito de sedimentos sometida a inundación frecuente. Su emplazamiento hace inviable realizar un traslado técnico, debido a que los impactos se elevarían, aunado a que sus condiciones físicas y naturaleza de la especie, no garantizan la permanencia en otro sitio.	Tala
717	HIGUERILLO	0.19	4	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
718	HIGUERILLO	0.28	3	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
719	HIGUERILLO	0.19	4	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
720	HIGUERILLO	0.28	4	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
721	HIGUERILLO	0.19	3	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo	Tala



RESOLUCIÓN No. 01402

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	
722	HIGUERILLO	0.19	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
727	HIGUERILLO	0.16	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
729	HIGUERILLO	0.16	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
730	HIGUERILLO	0.16	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
731	HIGUERILLO	0.19	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
732	HIGUERILLO	0.13	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo	Tala



RESOLUCIÓN No. 01402

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	
733	HIGUERILLO	0.16	3	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
734	HIGUERILLO	0.09	2	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
735	HIGUERILLO	0.09	3	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
736	HIGUERILLO	0.09	3	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
737	SAUCO	0.38	6	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
738	CEDRILLO, YUCO	0.5	6	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo, toda vez que su emplazamiento interfiere directamente con las obras a realizar, se emplaza en sedimentos depositados por procesos de inundación, esto hace inviable el traslado, toda vez que se incrementarían los impactos en la zona a intervenir.	Tala



RESOLUCIÓN No. 01402

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
739	CEDRILLO, YUCO	0.31	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo, toda vez que su emplazamiento interfiere directamente con las obras a realizar, se emplaza en sedimentos depositados por procesos de inundación, esto hace inviable el traslado, toda vez que se incrementarían los impactos en la zona a intervenir.	Tala
740	URAPÁN, FRESNO	1.01	7	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, teniendo en cuenta sus condiciones físicas, emplazamiento e interferencia directa con el trazado de las obras de mejoramiento hidráulico del canal en el costado sur. Igualmente, no existen condiciones para realizar el traslado del individuo, el cual incrementaría los impactos sobre el entorno.	Tala
741	URAPÁN, FRESNO	1.13	8	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, teniendo en cuenta sus condiciones físicas, emplazamiento e interferencia directa con el trazado de las obras de mejoramiento hidráulico del canal en el costado sur. Igualmente, no existen condiciones para realizar el traslado del individuo, el cual incrementaría los impactos sobre el entorno.	Tala
742	URAPÁN, FRESNO	0.82	6	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, teniendo en cuenta sus condiciones físicas, emplazamiento e interferencia directa con el trazado de las obras de mejoramiento hidráulico del canal en el costado sur. Igualmente, no existen condiciones para realizar el traslado del individuo, el cual incrementaría los impactos sobre el entorno.	Tala
743	SAUCO	0.91	6	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
744	SAUCO	0.5	5	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
745	SAUCO	0.57	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable	Tala



RESOLUCIÓN No. 01402

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	
746	SAUCO	0.6	6	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
747	SAUCO	0.5	7	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
748	SAUCO	0.72	7	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
749	SAUCO	0.63	5	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
750	SAUCO	0.41	6	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
751	SAUCO	0.5	4	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su	Tala



RESOLUCIÓN No. 01402

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	
752	SAUCO	0.38	5	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
753	SAUCO	0.53	4	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
754	SAUCO	0.82	6	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
755	SAUCO	0.41	5	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
756	SAUCO	0.41	4	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable	Tala



RESOLUCIÓN No. 01402

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	
757	SAUCO	0.38	5	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
758	SAUCO	0.47	5	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
759	SAUCO	0.38	4	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
760	SAUCO	0.63	6	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
761	SAUCO	0.28	5	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
762	SAUCO	0.28	4	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su	Tala



RESOLUCIÓN No. 01402

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	
763	SAUCO	0.28	5	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
764	SAUCO	0.31	5	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
765	URAPÁN, FRESNO	0.79	7	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, teniendo en cuenta sus condiciones físicas, emplazamiento e interferencia directa con el trazado de las obras de mejoramiento hidráulico del canal en el costado sur. Igualmente, no existen condiciones para realizar el traslado del individuo, el cual incrementaría los impactos sobre el entorno.	Tala
766	SAUCO	0.44	6	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
767	SAUCO	0.75	6	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala



RESOLUCIÓN No. 01402

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
768	URAPÁN, FRESNO	0.75	6	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, teniendo en cuenta sus condiciones físicas, emplazamiento e interferencia directa con el trazado de las obras de mejoramiento hidráulico del canal en el costado sur. Igualmente, no existen condiciones para realizar el traslado del individuo, el cual incrementaría los impactos sobre el entorno.	Tala
769	SAUCO	0.63	5	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
770	SAUCO	0.63	6	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
771	SAUCO	0.31	5	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado toda vez que los efectos adversos que se causen durante el movimiento pueden ser peores.	Tala
772	URAPÁN, FRESNO	0.63	6	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, teniendo en cuenta sus condiciones físicas, emplazamiento e interferencia directa con el trazado de las obras de mejoramiento hidráulico del canal en el costado sur. Igualmente, no existen condiciones para realizar el traslado del individuo, el cual incrementaría los impactos sobre el entorno.	Tala
773	URAPÁN, FRESNO	0.63	6	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, teniendo en cuenta sus condiciones físicas, emplazamiento e interferencia directa con el trazado de las obras de mejoramiento hidráulico del canal en el costado sur. Igualmente, no existen condiciones para realizar el traslado del individuo, el cual incrementaría los impactos sobre el entorno.	Tala
774	ACACIA NEGRA, GRIS	0.53	5	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, teniendo en cuenta que se emplaza en una franja de depósito de sedimentos sometida a inundación frecuente. Su	Tala



RESOLUCIÓN No. 01402

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							emplazamiento hace inviable realizar un traslado técnico, debido a que los impactos se elevarían, aunado a que sus condiciones físicas y naturaleza de la especie, no garantizan la permanencia en otro sitio.	
775	HIGUERILLO	0.31	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Arbol emplazado en depositos de limos de proceso de inundacion del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundacion constnate. Se cosidera tecnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
776	HIGUERILLO	0.47	5	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Arbol emplazado en depositos de limos de proceso de inundacion del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundacion constnate. Se cosidera tecnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
777	URAPÁN, FRESNO	0.53	12	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, teniendo en cuenta sus condiciones físicas, emplazamiento e interferencia directa con el trazado de las obras de mejoramiento hidráulico del canal en el costado sur. Igualmente, no existen condiciones para realizar el traslado del individuo, el cual incrementaría los impactos osbre el entorno.	Tala
778	URAPÁN, FRESNO	1.01	8	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, teniendo en cuenta sus condiciones físicas, emplazamiento e interferencia directa con el trazado de las obras de mejoramiento hidráulico del canal en el costado sur. Igualmente, no existen condiciones para realizar el traslado del individuo, el cual incrementaría los impactos osbre el entorno.	Tala
779	URAPÁN, FRESNO	0.31	6	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, teniendo en cuenta sus condiciones físicas, emplazamiento e interferencia directa con el trazado de las obras de mejoramiento hidráulico del canal en el costado sur. Igualmente, no existen condiciones para realizar el traslado del individuo, el cual incrementaría los impactos osbre el entorno.	Tala
780	URAPÁN, FRESNO	0.38	9	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, teniendo en cuenta sus condiciones físicas, emplazamiento e interferencia directa con el trazado de las obras de mejoramiento hidráulico del canal en el costado sur. Igualmente, no existen condiciones para realizar el traslado del individuo, el cual incrementaría los impactos osbre el entorno.	Tala
781	URAPÁN, FRESNO	0.63	10	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, teniendo en cuenta sus condiciones físicas, emplazamiento e interferencia directa con el trazado de las obras de mejoramiento hidráulico del	Tala



RESOLUCIÓN No. 01402

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							canal en el costado sur. Igualmente, no existen condiciones para realizar el traslado del individuo, el cual incrementaría los impactos sobre el entorno.	
782	URAPÁN, FRESNO	0.47	8	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, teniendo en cuenta sus condiciones físicas, emplazamiento e interferencia directa con el trazado de las obras de mejoramiento hidráulico del canal en el costado sur. Igualmente, no existen condiciones para realizar el traslado del individuo, el cual incrementaría los impactos sobre el entorno.	Tala
783	URAPÁN, FRESNO	0.5	7	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, teniendo en cuenta sus condiciones físicas, emplazamiento e interferencia directa con el trazado de las obras de mejoramiento hidráulico del canal en el costado sur. Igualmente, no existen condiciones para realizar el traslado del individuo, el cual incrementaría los impactos sobre el entorno.	Tala
784	URAPÁN, FRESNO	0.75	10	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, teniendo en cuenta sus condiciones físicas, emplazamiento e interferencia directa con el trazado de las obras de mejoramiento hidráulico del canal en el costado sur. Igualmente, no existen condiciones para realizar el traslado del individuo, el cual incrementaría los impactos sobre el entorno.	Tala
785	URAPÁN, FRESNO	0.38	8	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, teniendo en cuenta sus condiciones físicas, emplazamiento e interferencia directa con el trazado de las obras de mejoramiento hidráulico del canal en el costado sur. Igualmente, no existen condiciones para realizar el traslado del individuo, el cual incrementaría los impactos sobre el entorno.	Tala
786	URAPÁN, FRESNO	0.66	7	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, teniendo en cuenta sus condiciones físicas, emplazamiento e interferencia directa con el trazado de las obras de mejoramiento hidráulico del canal en el costado sur. Igualmente, no existen condiciones para realizar el traslado del individuo, el cual incrementaría los impactos sobre el entorno.	Tala
787	URAPÁN, FRESNO	0.5	7	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, teniendo en cuenta sus condiciones físicas, emplazamiento e interferencia directa con el trazado de las obras de mejoramiento hidráulico del canal en el costado sur. Igualmente, no existen condiciones para realizar el traslado del individuo, el cual incrementaría los impactos sobre el entorno.	Tala
789	URAPÁN, FRESNO	0.72	7	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, teniendo en cuenta sus condiciones físicas, emplazamiento e interferencia directa con el trazado de las obras de mejoramiento hidráulico del canal en el costado sur. Igualmente, no existen condiciones para realizar el traslado del individuo, el cual incrementaría los impactos sobre el entorno.	Tala
790	URAPÁN, FRESNO	0.38	5	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, teniendo en cuenta sus condiciones físicas, emplazamiento e interferencia directa con el	Tala



RESOLUCIÓN No. 01402

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							trazado de las obras de mejoramiento hidráulico del canal en el costado sur. Igualmente, no existen condiciones para realizar el traslado del individuo, el cual incrementaría los impactos sobre el entorno.	
791	URAPÁN, FRESNO	0.66	6	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, teniendo en cuenta sus condiciones físicas, emplazamiento e interferencia directa con el trazado de las obras de mejoramiento hidráulico del canal en el costado sur. Igualmente, no existen condiciones para realizar el traslado del individuo, el cual incrementaría los impactos sobre el entorno.	Tala
795	URAPÁN, FRESNO	0.94	8	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, teniendo en cuenta sus condiciones físicas, emplazamiento e interferencia directa con el trazado de las obras de mejoramiento hidráulico del canal en el costado sur. Igualmente, no existen condiciones para realizar el traslado del individuo, el cual incrementaría los impactos sobre el entorno.	Tala
797	HIGUERILLO	0.16	4	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
800	HIGUERILLO	0.31	4	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
805	HIGUERILLO	0.31	5	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
806	URAPÁN, FRESNO	1.13	6	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, teniendo en cuenta sus condiciones físicas, emplazamiento e interferencia directa con el trazado de las obras de mejoramiento hidráulico del canal en el costado sur. Igualmente, no existen condiciones para realizar el traslado del individuo, el cual incrementaría los impactos sobre el entorno.	Tala
807	SAUCO	0.79	5	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el	Tala



RESOLUCIÓN No. 01402

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado, ya que los impactos pueden aumentar.	
808	SAUCO	0.31	5	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado, ya que los impactos pueden aumentar.	Tala
809	SAUCO	0.79	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado, ya que los impactos pueden aumentar.	Tala
810	URAPÁN, FRESNO	1.1	5	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, teniendo en cuenta sus condiciones físicas, emplazamiento e interferencia directa con el trazado de las obras de mejoramiento hidráulico del canal en el costado sur. Igualmente, no existen condiciones para realizar el traslado del individuo, el cual incrementaría los impactos sobre el entorno.	Tala
812	SAUCO	0.5	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado, ya que los impactos pueden aumentar.	Tala
813	HIGUERILLO	0.31	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
815	SAUCO	0.5	5	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada	Tala



RESOLUCIÓN No. 01402

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado, ya que los impactos pueden aumentar.	
816	HIGUERILLO	0.6	4	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
817	SAUCO	0.66	3	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado, ya que los impactos pueden aumentar.	Tala
819	SAUCO	0.35	3	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado, ya que los impactos pueden aumentar.	Tala
820	SAUCO	0.53	4	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado, ya que los impactos pueden aumentar.	Tala
821	SAUCO	0.5	4	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado, ya que los impactos pueden aumentar.	Tala
830	SAUCO	0.41	5	0	Regular	COSTADO HUMEDAL SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable	Tala



RESOLUCIÓN No. 01402

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							realizar un tratamiento de traslado, ya que los impactos pueden aumentar.	
833	HIGUERILLO	0.38	5	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Árbol emplazado en depósitos de limos de proceso de inundación del canal sobre el costado sur, presenta condiciones físicas y sanitarias malas, fuste torcido, inclinado, clorosis, ramas secas y procesos de marchitamiento por estar expuesto a procesos de inundación constante. Se considera técnicamente viable autorizar la tala del individuo teniendo en cuenta que genera interferencia directa sobre la obra a ejecutar.	Tala
834	SAUCO	0.41	5	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado, ya que los impactos pueden aumentar.	Tala
835	SAUCO	0.53	5	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado, ya que los impactos pueden aumentar.	Tala
836	SAUCO	0.5	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado, ya que los impactos pueden aumentar.	Tala
837	SAUCO	1.07	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado, ya que los impactos pueden aumentar.	Tala
838	SAUCO	0.5	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable	Tala



RESOLUCIÓN No. 01402

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							realizar un tratamiento de traslado, ya que los impactos pueden aumentar.	
839	SAUCO	0.57	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado, ya que los impactos pueden aumentar.	Tala
840	SAUCO	0.6	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado, ya que los impactos pueden aumentar.	Tala
841	SAUCO	0.75	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado, ya que los impactos pueden aumentar.	Tala
842	SAUCO	0.79	4	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado, ya que los impactos pueden aumentar.	Tala
843	SAUCO	0.44	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable realizar un tratamiento de traslado, ya que los impactos pueden aumentar.	Tala
844	SAUCO	0.5	3	0	Regular	COSTADO SUR HUMEDAL	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo teniendo en cuenta que su ubicación presenta interferencia directa con el desarrollo de la obra de adecuación hidráulica. Se ubica sobre los depósitos de limos creados a partir de los procesos de inundación del canal de entrada del humedal Córdoba. No es técnicamente viable	Tala

RESOLUCIÓN No. 01402

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							realizar un tratamiento de traslado, ya que los impactos pueden aumentar.	

ARTICULO TERCERO. – Exigir a la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – EAAB – con Nit. 899.999.094-1, a través de su Representante Legal, o por quien haga sus veces, que deberá garantizar la persistencia del recurso forestal autorizado para tala, compensando de acuerdo a lo liquidado en los Conceptos Técnicos No. SSFFS - 05709 del 14 de junio de 2019 y No. SSFFS – 05712 del 14 de junio de 2019, mediante compensación en plantación de arbolado nuevo de un total de mil sesenta y cuatro (1.064) individuos arbóreos que corresponden a 465.5533834460826 SMLMV, equivalentes a TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 373.846.683)

PARÁGRAFO. - El autorizado EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – EAAB – con Nit. 899.999.094-1, a través de su Representante Legal, o por quien haga sus veces, deberá dar estricto cumplimiento al Diseño paisajístico presentado y aprobado en el Acta **WR 924** del 30 de abril de 2019; dentro del término de vigencia del presente Acto Administrativo, cumpliendo con los lineamientos técnicos del Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería y garantizando el mantenimiento (plateo, riego y fertilización) de los individuos plantados por el término mínimo de tres (3) años contados a partir de la siembra, una vez agotado éste término, deberá hacer entrega mediante Acta al Jardín Botánico José Celestino Mutis, de los árboles plantados y hacer la respectiva actualización del Sistema Oficial de Información del Arbolado Urbano de Bogotá D.C. “SIGAU”, a través del Sistema de Información Ambiental “SIA”.

ARTICULO CUARTO. - Exigir a la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – EAAB – con Nit. 899.999.094-1, a través de su Representante Legal, o por quien haga sus veces, consignar por concepto de SEGUIMIENTO, la suma de UN MILLON QUINIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$1.511.703), bajo el código S-09-915 “Permiso o autori. Tala, poda, trans-reubic arbolado” de acuerdo con lo liquidado en el Concepto Técnico No. SSFFS - 05709 del 14 de junio de 2019, dentro de los diez (10) días siguientes a la ejecutoria de la presente Resolución.

Dicha consignación se podrá realizar en cualquier sucursal del Banco de Occidente; para lo cual deberá acercarse a la oficina de atención al usuario primer piso, de las Instalaciones de esta Secretaría Distrital de Ambiente ubicada en la Avenida Caracas No. 54-38 de Bogotá, presentando copia de la presente decisión y solicitar el correspondiente recibo de pago en el formato para Recaudo de Conceptos Varios, con destino al Fondo Cuenta PGA, dentro del término de vigencia del presente Acto Administrativo, cuya copia de consignación deberá ser remitida con destino al expediente SDA-03-2018-1432, una vez realizado el pago, con el fin de verificar el cumplimiento de la obligación.

ARTÍCULO QUINTO. - El autorizado, EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – EAAB – con Nit. 899.999.094-1, a través de su Representante Legal, o por quien haga sus veces, tendrá un (01) mes para entregar la actualización de los códigos SIGAU, para los árboles que no tengan el código o aquellos que fueron eliminados por no coincidir con los registrados en la página del SIGAU, según lo establecido en los Conceptos Técnicos No. SSFFS - 05709 del 14 de junio de 2019 y No. SSFFS – 05712 del 14 de junio de 2019.

RESOLUCIÓN No. 01402

ARTÍCULO SEXTO. - La ejecución de las actividades y/o tratamientos silviculturales objeto del presente Acto Administrativo, así como las obligaciones que se deriven del mismo deberán realizarse dentro del término de dos (2) años, contados a partir de la ejecutoria de la presente decisión. Fenecida dicha vigencia, esta Autoridad Ambiental en cumplimiento de sus funciones de control y seguimiento, verificará en cualquier tiempo el cumplimiento de las obligaciones impuestas en la presente Resolución. Cualquier solicitud de prórroga, ampliación o variación de este término, deberá ser solicitada con un (01) mes de anticipación, respecto del vencimiento del plazo otorgado para la ejecución.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - El autorizado deberá radicar ante la Secretaría Distrital de Ambiente en un término de quince (15) días hábiles, posteriores a la finalización de la ejecución de los tratamientos silviculturales, el informe final con base en el anexo que estará disponible en la página web de la Entidad, así como el informe definitivo de la disposición final del material vegetal de los árboles de tala, bloqueo y traslado.

ARTÍCULO OCTAVO.- El autorizado deberá ejecutar los tratamientos previstos en la presente providencia, bajo precauciones mínimas y de forma técnica, de conformidad con lo establecido por el Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería de Bogotá; las intervenciones en manejo silvicultural, deberán programarse y realizarse por personal idóneo en la materia y bajo la supervisión de un profesional con experiencia en silvicultura urbana, de manera que se minimicen los riesgos para las personas, los bienes públicos y privados, así como para la circulación vehicular o peatonal. Igualmente, deberá tomar las medidas necesarias para minimizar las molestias por ruido y garantizar la limpieza del sitio intervenido.

ARTÍCULO NOVENO.- Para el desarrollo de obras de infraestructura el autorizado deberá cumplir con la Resolución 1138 de 2013 *“Por la cual se adopta la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción y se toman otras determinaciones”* o la norma que la modifique, la cual contiene las orientaciones técnicas, metodológicas y procedimentales en el control a los factores de deterioro ambiental y protección de los recursos naturales, en especial todo lo relacionado con el manejo de la avifauna para garantizar la gestión, manejo y desempeño ambiental sostenible en obras de construcción, de infraestructura y edificaciones dentro del Distrito Capital.

PARÁGRAFO: La implementación de esta guía será verificada por la autoridad ambiental en las fases de control y seguimiento, por lo tanto, en la obra deben permanecer los soportes correspondientes al cumplimiento de cada uno de los diferentes componentes de la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción según el desarrollo de la obra.

ARTÍCULO DÉCIMO. - El autorizado, reportará la ejecución de las actividades y/o tratamientos autorizados, según los protocolos definidos en los manuales de operación del sistema de información a la Secretaría Distrital de Ambiente, la cual verificará su ejecución y lo reportará al Sistema Oficial de Información del Arbolado Urbano de Bogotá D.C. “SIGAU”, a través del Sistema de Información Ambiental “SIA”.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. - La Secretaría Distrital de Ambiente -SDA supervisará la ejecución de las actividades y/o tratamientos autorizados y verificará el cumplimiento de lo dispuesto en la presente providencia. Cualquier infracción a la presente Resolución dará lugar a la aplicación de las sanciones previo agotamiento del procedimiento sancionatorio previsto en la ley 1333 del 21 de julio de 2009, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. - Notificar el contenido del presente Acto Administrativo a la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – EAAB – con Nit. 899.999.094-1, a través de su Representante Legal,

Página 121 de 123

RESOLUCIÓN No. 01402

o por quien haga sus veces, en la Avenida Calle 24 No 37 -15 de la ciudad de Bogotá D.C., de acuerdo con la dirección que registra en el formato de solicitud. Lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 66 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, de acuerdo con la dirección inscrita en el formato de solicitud inicial.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. – Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo a la señora MARITZA ZARATE VANEGAS identificada con cedula de ciudadanía No. 30.351.548, en calidad de Gerente Corporativa Ambiental de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO, con Nit. 899.999.094-1 en la Avenida Calle 24 No 37 -15, de la ciudad de Bogotá D.C., conforme la dirección registrada en el formato de solicitud.

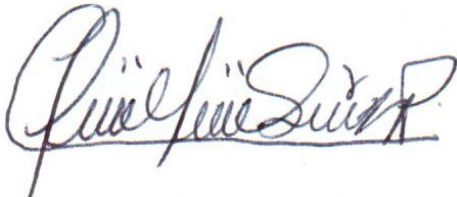
ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. - Una vez en firme, enviar copia de la presente Resolución a las Subdirecciones de Financiera y de Control Ambiental al Sector Público de esta Secretaría para lo de su competencia.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. - Publicar la presente en el boletín ambiental, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. - La presente Resolución presta merito ejecutivo.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. - Contra la presente providencia procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse ante esta Subdirección, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta Resolución, en los términos de los artículos 74, 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dada en Bogotá a los 18 días del mes de junio de 2019



CLAUDIA YAMILE SUAREZ POBLADOR
SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE

EXPEDIENTE: SDA-03-2018-1432.

Elaboró:

William Olmedo Palacios Delgado

C.C: 94288873

T.P: 249261

CPS: CONTRATO
20190166 DE

FECHA EJECUCION:

18/06/2019

Revisó:

LAURA CATALINA MORALES
AREVALO

C.C: 1032446615

T.P: 274480

CPS: CONTRATO
20190643 DE

FECHA EJECUCION:

18/06/2019

Página 122 de 123



RESOLUCIÓN No. 01402

DIANA PAOLA CASTRO CIFUENTES C.C: 1026259610 T.P: N/A CPS: CONTRATO 20190748 DE 2019 FECHA EJECUCION: 18/06/2019

Aprobó:
CLAUDIA YAMILE SUAREZ POBLADOR C.C: 63395806 T.P: CPS: FECHA EJECUCION: 18/06/2019

Aprobó y firmó:
CLAUDIA YAMILE SUAREZ POBLADOR C.C: 63395806 T.P: CPS: FECHA EJECUCION: 18/06/2019